



Diciembre de 2024



Séptimo Informe ANUAL

**COMITÉ
COORDINADOR**

**SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
AGUASCALIENTES**

2024

www.seaaguascalientes.org



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE AGUASCALIENTES

El Séptimo Informe fue aprobado en la XXIII Sesión Ordinaria del Comité Coordinador celebrada el jueves 05 de diciembre de 2024

Documento redactado y editado por:

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes
Av. Las Américas 1622, Piso 4
Aguascalientes, Ags. CP 20235

Teléfono: (449) 506-9400
Correo: recepcion@seaaguascalientes.org

Responsable:
Lic. Brenda Ileana Macías de la Cruz
Secretaria Técnica

Documento publicado: Diciembre de 2024





CAPAPA	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Pabellón de Arteaga
CAPAS-JMA	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jesús María
CAPAS-TEP	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tepezalá
CCAPAMA	Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes
CCLEA	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes
CDHEA	Comisión Estatal de Derechos Humanos
CECOVA	Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes
CECYTEA	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
COESAMED	Comisión Estatal de Arbitraje Médico
CONALEP	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes
Corte de 2022	Período que Comprende entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022
Corte de 2023	Período que Comprende entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023
Corte de 2024	Período que Comprende entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024
CPC	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes
DIF Estatal	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado
ENA	Escuela Normal de Aguascalientes
ENACIT	Encuesta en Materia de Anticorrupción y Cultura de la Integridad, producida por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, producida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ENCRIGE	Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas, producida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía
FDIA	Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
FGE	Fiscalía General del Estado
FICOTRECE	Fideicomiso Complejo Tres Centurias
IADPEA	Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado

IAJU	Instituto Aguascalentense de la Juventud
IAM	Instituto Aguascalentense de las Mujeres
IAPAM	Instituto Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores
IAPEMI	Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes
ICA	Instituto Cultural de Aguascalientes
ICTEA	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes
IDEA	Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes
IEA	Instituto de Educación de Aguascalientes
IEE	Instituto Estatal Electoral
IIFEA	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes
IMAC	Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura
IMJUVA	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
IMMA	Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes
IMPLAN	Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes
INAGUA	Instituto del Agua
INCYTEA	Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INEPJA	Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes
ISSEA	Instituto de Servicios de Salud del Estado
ISSSSPEA	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes
ITEA	Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes
IVSOP	Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad
M. AGUASCALIENTES	Municipio de Aguascalientes
M. ASIENTOS	Municipio de Asientos
M. CALVILLO	Municipio de Calvillo
M. COSÍO	Municipio de Cosío
M. EL LLANO	Municipio de El Llano
M. JESÚS MARÍA	Municipio de Jesús María
M. PABELLÓN	Municipio de Pabellón de Arteaga
M. RINCÓN	Municipio de Rincón de Romos
M. SAN FRANCISCO	Municipio de San Francisco de los Romo
M. SAN JOSÉ	Municipio de San José de Gracia
M. TEPEZALÁ	Municipio de Tepezalá
OIC	Órgano Interno de Control (en singular o en plural)
OOAPAS	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Rincón de Romos



OOSAC	Organismo Operador de Servicios de Agua de Calvillo
ORGOA	Organismo Operador de Agua del Municipio de San Francisco de los Romo
OSFAGS	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes
PDE	Plataforma Digital Estatal
P. EJECUTIVO	Poder Ejecutivo (administración centralizada)
P. JUDICIAL	Poder Judicial
P. LEGISLATIVO	Poder Legislativo
PFNSM	Patronato de la Feria Nacional de San Marcos
PROESPA	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente
RNV	Recomendación no vinculante (en singular o en plural)
RYTA	Radio y Televisión de Aguascalientes
Secretaría Ejecutiva/ SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
SES-PEA	Sistema de Evaluación y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción
SIFIA	Sistema de Financiamiento de Aguascalientes
Sistema 1	Sistema de Información de Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Plataforma Digital
Sistema 2	Sistema de Información de los Servidores Públicos que intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas de la Plataforma Digital
Sistema 3	Sistema de Información Estatal de Servidores públicos y particulares sancionados de la Plataforma Digital
Sistema 4	Sistema de información y comunicación del Sistema Estatal de Fiscalización y el Sistema Nacional de Fiscalización de la Plataforma Digital
Sistema 5	Sistema de Información de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de la Plataforma Digital
Sistema 6	Sistema de Información Pública de Contrataciones de la Plataforma Digital
TEEA	Tribunal Electoral del Estado
UAA	Universidad Autónoma de Aguascalientes
UNPOL	Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes
UPA	Universidad Politécnica de Aguascalientes
UTA	Universidad Tecnológica de Aguascalientes
UTC	Universidad Tecnológica de Calvillo
UTMA	Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes
UTNA	Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes
UTR	Universidad Tecnológica de El Retoño

■ Preámbulo

Sobre el Comité Coordinador



El 27 de mayo del 2015 se publicó en el Diario oficial de la federación un decreto para reformar el artículo 113 de la Constitución Federal, estableciendo las bases mínimas para coordinar a las autoridades de los tres niveles de gobierno en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.

La Constitución Federal estipula la creación de sistemas estatales anticorrupción con el fin de coordinar a las autoridades locales. Mandato que se llevó a la práctica adicionando el artículo 82 B a nuestra Constitución local el 5 de septiembre de 2016, que definió la integración y facultades del Comité coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; y emitiendo la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes el 8 de mayo de 2017.

Se destaca como parte del objeto del sistema, ser la instancia encargada de establecer, articular y evaluar la política en la materia a nivel local. La cual fue aprobada por el Comité Coordinador el 29 de enero de 2021.

Entre las facultades de dicho Comité, sobresalen las siguientes:

- a) Elaborar su programa de trabajo
- b) Aprobar y promover la política anticorrupción
- c) Establecer una Plataforma digital que sistematice información para el Comité
- d) Elaborar un informe, que contenga sus recomendaciones, así como el resultado de aplicar:
 - su política anticorrupción
 - su programa de trabajo y
 - sus recomendaciones previas

La evaluación de la política anticorrupción, y la elaboración de las propuestas para el Comité Coordinador de su programa de trabajo y de sus informes anuales, integran las actividades del Programa estratégico del sistema estatal anticorrupción, que se desprende del *Plan de desarrollo del estado 2022-2027*.

Asimismo, la colaboración de las dependencias y entidades del poder ejecutivo para proveer información a la *Plataforma Digital Estatal (PDE)* como al *Sistema de Evaluación y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción (SES-PEA)*, está prevista en el programa transversal denominado Anticorrupción y plataforma digital estatal, del mencionado *Plan*.

Directorio

Comité Coordinador

INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO

Presidencia del Comité Coordinador



Lic. Salvador Vázquez Caudillo
Suplente
28 de octubre
al 17 de diciembre de 2024



Dra. Marcela Leticia López Serna
Suplente
18 de diciembre de 2024
al 01 de febrero de 2025



Lic. Ma. Gema del Rocío Montero Valencia
Fiscal Especializada
en Combate a la Corrupción



Lic. Juan Pablo Gómez Diosdado
Contralor General
del Estado



Lic. Francisco Martín Muñoz Castillo
Titular del Órgano Superior
de Fiscalización



Lic. Jaime Gerardo Beltrán Martínez
Magistrado Presidente
del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado



Dr. Juan Rojas García
Magistrado Presidente
del Supremo Tribunal
de Justicia



Lic. Jorge Armando García Betancourt
Comisionado Presidente
del Instituto de Transparencia
del Estado de Aguascalientes

SECRETARIA TÉCNICA



Lic. Brenda Ileana Macías de la Cruz
Secretaria Técnica

Directorio

Comité Coordinador

INTEGRANTES CON VOZ



Lic. Brenda Ivette Reséndiz Macías
Titular del OIC
Aguascalientes



Ing. Crithian Alberto Cruz Silva
Titular del OIC Asientos



Mtra. María de Jesús Ortiz Medina
Titular del OIC
Calvillo



C. Priv. Araceli Lariz Hernández
Titular del OIC
Cosío



Mtro. Oziel Armando de Lara Martínez
Titular del OIC
El Llano



Lic. Luis Gallo Nájera
Titular del OIC
Jesús María



C.P. Anabel Carbajal González
Titular del OIC
Pabellón de Arteaga



Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán
Titular del OIC
Rincón de Romos



Lic. Jesús Baruch Orenday Durón
Titular del OIC
San Francisco de los Romo



Lic. Mirna Ivette Molina Muñoz
Titular del OIC
San José de Gracia



Lic. José Luis Macías Serrano
Titular del OIC
Tepezalá

Directorio

Comisión Ejecutiva



**Lic. Brenda Ileana
Macías de la Cruz**
Secretaria Técnica



**Dra. Marcela Leticia
López Serna**
Comisionada del CPC



**Lic. Nelly Carolina
Rioja Gómez**
Comisionada CPC



**Dr. Óscar Rodrigo
Castañeda Martínez**
Comisionado CPC

■ Exordio

Objetivo Central



El objetivo principal de nuestra política anticorrupción es coordinar a las instituciones en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en el control y fiscalización de los recursos públicos.

La efectividad de la coordinación dentro del Sistema Estatal Anticorrupción se mide mediante tres indicadores clave: la eficacia de sus recomendaciones, el suministro de información a la *Plataforma Digital Estatal (PDE)* y el uso del *Sistema de Evaluación y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción (SES-PEA)*.

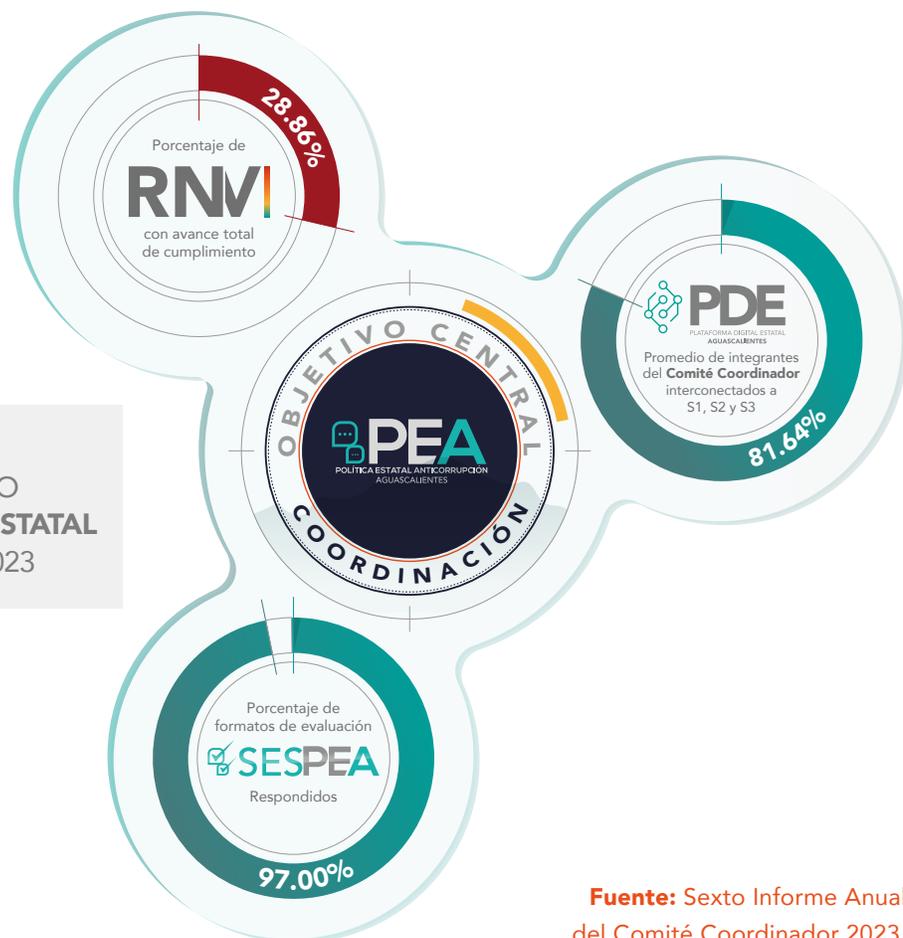


Gráfico 01
INDICADORES DEL OBJETIVO CENTRAL DE LA **POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**. 2022-2023

Fuente: Sexto Informe Anual del Comité Coordinador 2023.



Entre diciembre de 2022 y 2023, el porcentaje de recomendaciones con cumplimiento total descendió de 29.96 a 28.86%. Paralelamente, el porcentaje de formatos de evaluación de la Política Estatal Anticorrupción respondidos a través del SES-PEA aumentó del 94 al 97% entre las evaluaciones de 2022 y 2023. Además, el promedio de integrantes del Comité Coordinador local interconectados con registro de información completa en el *Sistema de Información de Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (Sistema 1)*; en el *Sistema de Información de los Servidores Públicos que intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas (Sistema 2)* y; en el *Sistema de Información Estatal de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (Sistema 3)* incrementó del 11.79% a 13.88% entre los meses de noviembre de 2022 y noviembre 2023.

Derivado de la situación que prevalecía a finales del año pasado, el Comité Coordinador local programó y realizó las siguientes actividades relacionadas con el objetivo central de la política anticorrupción:

- Evaluar, a través de la Secretaría Ejecutiva, el cumplimiento de la política anticorrupción
- Elaborar el anteproyecto de *Programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción. Eje 1: Prevención de los actos de corrupción*, el cual contiene apéndices por Sub-eje, que señala las adecuaciones que requiere la Metodología de evaluación y seguimiento para la actualización de la Política Estatal Anticorrupción.
- Generar, a través de la Secretaría Ejecutiva, un micrositio que facilite la consulta de información relacionada con la Política Estatal Anticorrupción, el micrositio deberá contener actualizaciones periódicas de los diagnósticos a nivel de prioridades, conforme sean capturados datos en el SES-PEA.
- Actualizar, a través de la Secretaría Ejecutiva, el SES-PEA.
- Elaborar, a través de la Secretaría Ejecutiva, el levantamiento del Sexto Censo de Gobierno 2024.
- Impulsar, a través de la Secretaría Ejecutiva, la elaboración de la *Encuesta en Materia de Anticorrupción y Cultura de la Integridad (ENACIT) 2024*.
- Elaboración, a través de la Secretaría Ejecutiva, de reportes de seguimiento a la atención dada por los entes públicos respecto a las recomendaciones no vinculantes derivadas del Sexto Informe Anual del Comité Coordinador.
- Desarrollo, a través de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de 29 propuestas de recomendación a considerar en el Séptimo Informe Anual del Comité Coordinador.
- Elaborar, a través de la Secretaría Ejecutiva, un compendio estadístico de sobre capacidades y desafíos de los órganos internos de control de 66 instituciones estatales y municipales activas en Aguascalientes (cortes de 2022 y 2023).

Las acciones del Comité Coordinador influyeron en los resultados de la Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción para el corte de 2024, tal como se detalla enseguida:



Gráfico 02
INDICADORES DEL OBJETIVO CENTRAL DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. 2023-2024

Fuente: Elaboración propia.

Nota: El porcentaje de cumplimiento de recomendaciones no vinculantes, se calcula a partir de la información publicada en Anexo 01 de este Informe Anual.

El indicador correspondiente a la Plataforma Digital Estatal, se calcula a partir de la *Propuesta de seguimiento a los sistemas de la Plataforma Digital Estatal, en relación a las autoridades representadas en el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes*, actualizado al 15 de noviembre de 2024.

Primer eje

Prevenir los actos de corrupción



De acuerdo con la *Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción 2023-2024*, en 2022 se presentaron en promedio 43 denuncias por cada mil servidores públicos en Aguascalientes, de acuerdo con datos del INEGI. Esta cifra coloca al Estado en la décima posición a nivel nacional, lo que representa un avance significativo en comparación con 2021, cuando Aguascalientes ocupaba el segundo lugar con 60 denuncias por cada mil servidores públicos. Este descenso sugiere una mejora en los esquemas de prevención de la corrupción en comparación con la medición de 2021.



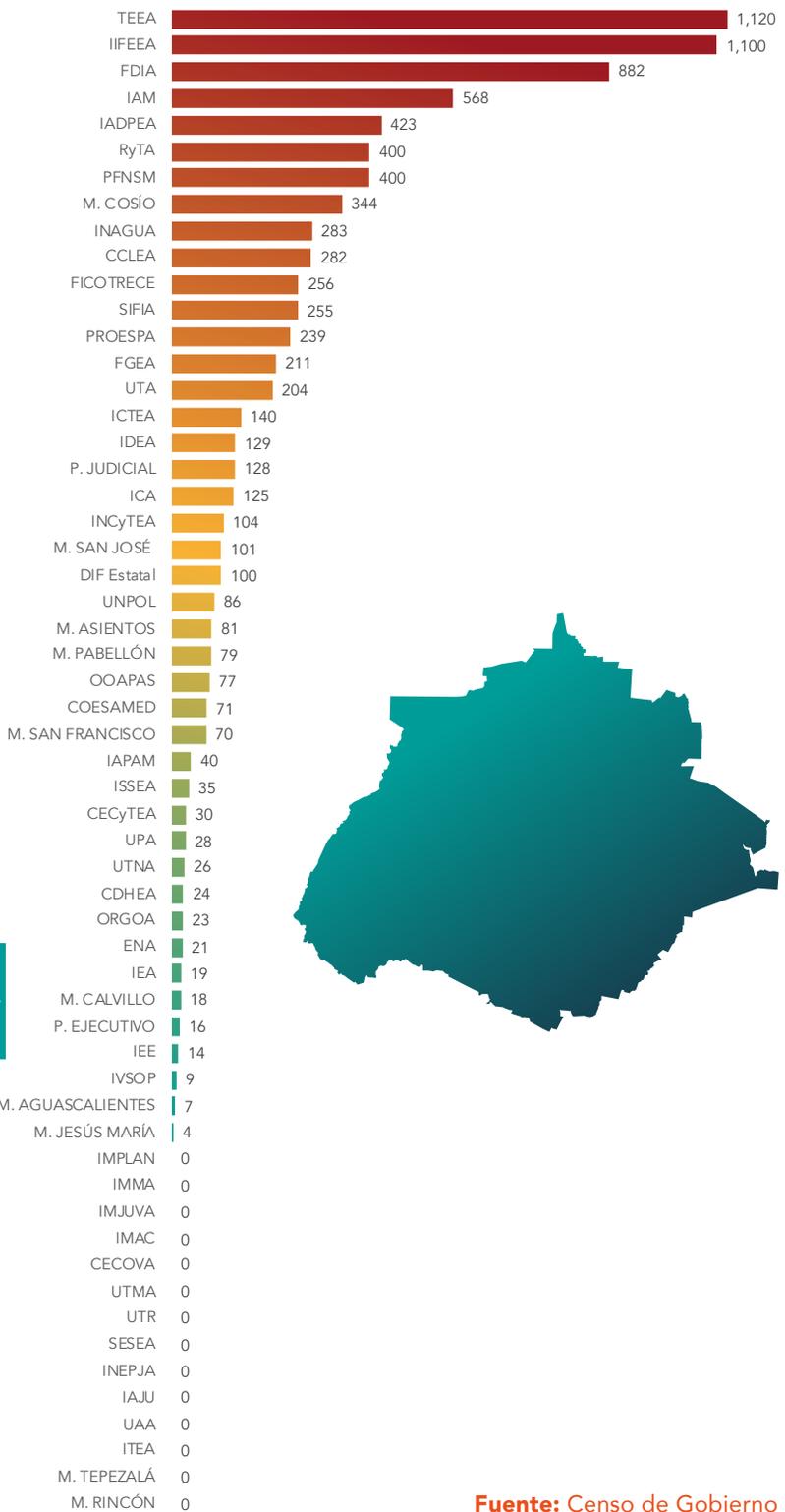
Gráfico 03
TASA DE DENUNCIAS PRESENTADAS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS POR CADA MIL SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. AÑO 2022.

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023; Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023; Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2023 y; Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2023.

Según los datos del Censo de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), en septiembre de 2023, la tasa promedio de denuncias por presuntas faltas administrativas fue de 40 por cada mil servidores públicos. Sin embargo, cinco entes públicos superaron esta cifra en más de diez veces. Destacan el Tribunal Electoral del Estado, el Instituto de Infraestructura Física Educativa, el Fideicomiso de Desarrollos Industriales de Aguascalientes, el Instituto Aguascalentense de las Mujeres y el Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado, donde las denuncias presentadas, en algunos casos, superan el número total de funcionarios que laboran en estas instituciones.

Gráfico 04

TASA DE DENUNCIAS PRESENTADAS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS POR CADA MIL SERVIDORES PÚBLICOS EN LOS ENTES PÚBLICOS DE AGUASCALIENTES. CORTE DE 2023.



Nota: El gráfico no muestra los datos de: M. EL LLANO; P. LEGISLATIVO: CAPAS-JMA; CONALEP; ISSSSPEA; UTC; IAPEMI; CCAPAMA; CAPAPA; CAPAS-TEP y; OOSAC puesto que alguna de las variables no fue calculada.

Fuente: Censo de Gobierno coordinado por la SESEA 2023.

■ Sub Eje - 1

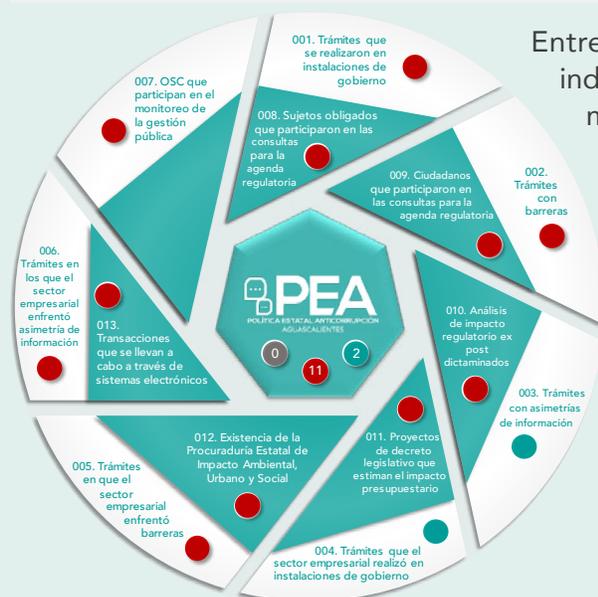
Reducir el costo de la legalidad

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI, los gobiernos municipales en Aguascalientes recibieron 1,094,923 solicitudes de trámites y servicios en el año 2022, lo cual representó un incremento del 109% en la cantidad de solicitudes y trámites recibidas por los gobiernos municipales respecto a los datos de 2020. Mientras que la administración pública estatal recibió 1,817,179 de solicitudes en 2022, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023. Los recursos que las personas tienen que sacrificar para acceder a los bienes y servicios públicos, influye en su decisión de emplear medios legales o ilegales para conseguirlos.

ESTATUS EN EL CENSO 2023

Gráfico 05

SUB EJE 01. REDUCIR EL COSTO DE LA LEGALIDAD. 2022-2023



Entre las evaluaciones de 2022 y 2023, ninguno de los indicadores de la evaluación de la Política Anticorrupción mostró avances, mientras que dos de ellos mantuvieron los mismos resultados debido a la periodicidad bienal de la ENCIG o la periodicidad no definida de la ENCRIGE, producidas por INEGI.

a) En cuanto a la Prioridad 01, que busca fortalecer los puntos de contacto del gobierno con la sociedad, la evaluación reveló lo siguiente:

- Entre los años 2019 y 2021, el porcentaje de trámites, pagos o solicitudes de servicios en los que los usuarios enfrentaron barreras aumentó ligeramente, pasando del 85.29 a 85.34 por ciento.

- Al término del corte de 2023, ninguna organización de la sociedad civil participó en el monitoreo de la gestión pública para fomentar la transparencia y combatir la corrupción.

b) En relación con la Prioridad 02, cuyo objetivo es promover la mejora y simplificación de los procesos institucionales, así como la homologación de trámites y servicios mediante el desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, se observó una disminución significativa en los cuatro indicadores de tendencia ascendente entre los cortes de 2022 y de 2023:

ESTATUS EN EL CENSO 2023

- El promedio de sujetos obligados que participaron en las consultas públicas para establecer la agenda regulatoria disminuyó de 65.5 a 56.
 - El número de análisis de impacto regulatorio ex post de mejoras regulatorias dictaminados bajó de 10 a 6.
 - El porcentaje de proyectos de decreto legislativo que incluyen una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto se redujo de 7.1 a 0 por ciento.
 - Finalmente, tomando como referencia el promedio de 64 participantes en las consultas públicas para establecer la agenda regulatoria en noviembre de 2021 y mayo de 2022, este número disminuyó a un promedio de 43 participantes en los meses de noviembre de 2022 y mayo de 2023.
- c) En cuanto a la Prioridad 03, al cierre del corte de 2023 no se logró la instalación de la Procuraduría Estatal del Desarrollo Urbano de Aguascalientes. Sin embargo, el 13 de noviembre de 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la ley que establece la creación de dicha Procuraduría, significando el primer paso en el cumplimiento de la Prioridad.
- d) Por último, en cuanto a la Prioridad 04, también se observó un deterioro en los resultados:
- En el corte de 2023 se registraron 33,859 transacciones menos que las realizadas en el corte de 2022 a través de sistemas electrónicos.

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2023.04-3** revelan que el Municipio de Rincón de Romos y el Municipio de Tepezalá han cumplido plenamente con la recomendación. La recomendación fue dirigida a los municipios de El Llano, Rincón de Romos y Tepezalá, para que designen dentro de su estructura orgánica a sus autoridades de Mejora Regulatoria de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

OTRAS ACCIONES NO ALINEADAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

- a) El Municipio de Aguascalientes, brinda a la población un servicio gratuito para la regularización de infracciones de tránsito.
- b) El Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, se traslada a los fraccionamientos, para facilitar la regularización del servicio de agua potable.
- c) El Municipio de Aguascalientes llevó a cabo audiencias públicas, conocidas como el "miércoles ciudadano" en las que funcionarios de todas las áreas de la administración pública, atienden directamente a la ciudadanía.

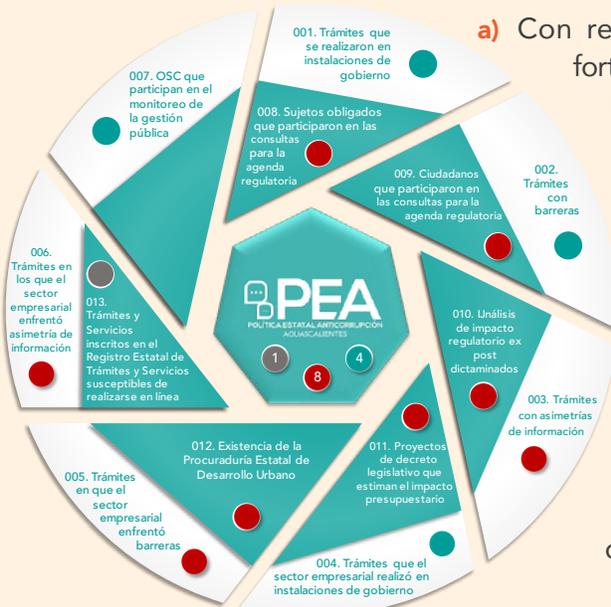
ESTATUS EN EL CENSO 2024

Las actividades orientadas a promover las prioridades de la política anticorrupción, impulsadas por el Comité Coordinador, han dado los siguientes resultados al corte de 2023-2024. En términos generales, los indicadores del Sub eje 01 han mostrado una mejora significativa para este periodo. De los 11 indicadores en rojo en 2023, se ha reducido su número a solo 8 en 2024. Por otro lado, entre los cortes de 2023 y de 2024, el número de indicadores en verde, han pasado de dos a cuatro.



Gráfico 06

SUB EJE 01. REDUCIR EL COSTO DE LA LEGALIDAD. 2023-2024



a) Con relación a la Prioridad 01, que tiene por objeto el fortalecimiento de los puntos de contacto del gobierno con la sociedad, es importante destacar que el porcentaje de trámites, pagos o solicitudes de servicios en los que el usuario enfrentó diversas barreras, se redujo significativamente si se comparan los resultados de la ENCIG de 2021 con los de 2023 (ya que su periodicidad es bienal), pasando del 85.34 al 71.02%.

Paralelamente, estas encuestas también muestran que el porcentaje de trámites, pagos o solicitudes de servicios en los que los usuarios enfrentaron asimetrías de información en la entidad, incrementó del 25.67 al 43.04%.

Por otra parte, en el corte de 2024, el 100% de las organizaciones de la sociedad civil enfocadas en actividades cívicas participaron en el monitoreo de la gestión pública, contribuyendo así a la transparencia y a la lucha contra la corrupción. Esto contrasta notablemente con el 0% de participación registrado en el corte anterior.

- b) En relación con la Prioridad 02, que busca mejorar y simplificar los procesos institucionales, así como homologar trámites y servicios públicos mediante el desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, es importante señalar que el promedio de sujetos obligados que participaron en las consultas públicas para establecer la agenda regulatoria disminuyó de 56 a 53.5 entre los cortes de 2023 y 2024. Además, esta Prioridad también presentó otro retroceso significativo pues: el promedio de ciudadanos que participaron en estas consultas se redujo drásticamente, pasando de 43 a solo 4 entre los mismos cortes evaluados. Por último, entre los cortes de 2023 y 2024, el número de análisis de impacto regulatorio ex post dictaminados disminuyó de 6 a 2.
- c) En cuanto a la Prioridad 03, al término del corte de 2024 sigue sin establecerse una Procuraduría Estatal de Desarrollo Urbano.
- d) En relación con la Prioridad 04, que propone implementar sistemas transaccionales para eliminar los puntos de contacto directo entre ciudadanía y gobierno, el corte de 2024 reveló por primera vez que tan sólo el 2.24% de los trámites y servicios inscritos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios pueden realizarse completamente en línea.

■ Sub Eje - 2

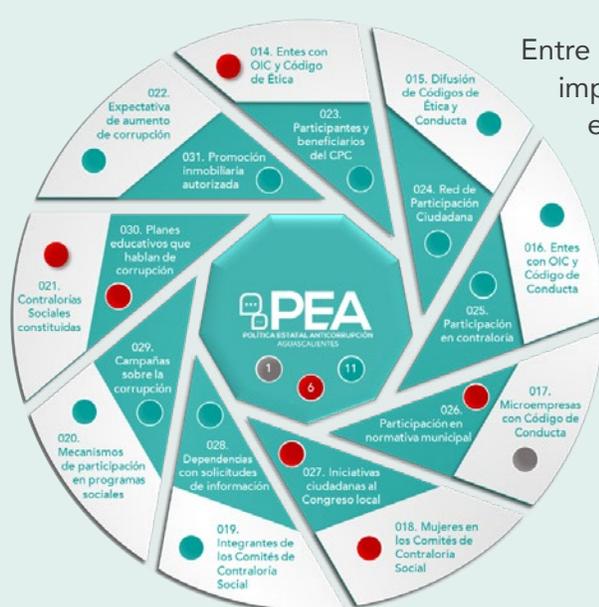
Robustecer la cultura de la legalidad

Desde una perspectiva psicológica, Francisco Velasco Caballero sostiene que el cumplimiento espontáneo de las normas se basa entre otros factores: en la conexión de la norma jurídica con las normas morales o sociales previamente existentes; en el conocimiento de la norma; en la aceptación que recibe ese comportamiento por parte de los grupos de que formamos parte; y en la previsión intuitiva de que las demás personas también acatarán la norma¹.

ESTATUS EN EL CENSO 2023

Gráfico 07

SUB EJE 02. ROBUSTECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD. 2022-2023



Entre los cortes de 2022 y de 2023, se lograron avances importantes en la definición de estándares éticos para el sector público, con mejoras en 11 indicadores de la Política Estatal Anticorrupción. Otros 6 indicadores, sin embargo, empeoraron sus resultados, y uno se mantuvo sin cambios.

a) En cuanto a la Prioridad 05, que se centra en el fortalecimiento de las políticas de integridad en el sector público, se han registrado los siguientes resultados:

- El porcentaje de servidores públicos a quienes se les difundieron los códigos de ética y conducta institucionales, pasó del 11.13 a 39.45%.
- El porcentaje de entidades públicas con órganos de control que han publicado su código de conducta creció casi tres puntos porcentuales, alcanzando el 87.1% en el corte de 2023.
- El porcentaje de entidades públicas con órganos de control que han publicado su código de ética, pasó del 100, al 93.55%. Esta baja se debió a la creación de nuevos entes públicos que, al momento de la evaluación del corte de 2023, aún no contaban con dicho instrumento, como es el caso del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, el Instituto Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores, el Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes y la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad.

¹ Velasco Caballero, Francisco. 2023. "Psicología para el derecho administrativo". Revista de Derecho Público: Teoría y Método Vol. 7: 41-82.



b) En relación con la Prioridad 07, cuyo objetivo es desarrollar una agenda estratégica inclusiva con perspectiva de género de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, dos de sus indicadores mostraron mejoras, mientras que los otros dos no presentaron avances:

- El número de personas que integran los comités de contraloría social registrados en el *Sistema de Información de Contraloría Social (SICS)* aumentó de 2,178 a 2,621.
- La evidencia de mecanismos de participación ciudadana en la formulación, ejecución y/o evaluación de programas sociales incrementó de 60 a 71.
- Sin embargo, el porcentaje de mujeres en los comités de contraloría social y el porcentaje de contralorías sociales efectivamente constituidas disminuyeron para el corte de 2023, situándose en 74.41 y 66.67%, respectivamente.

c) De acuerdo con la Prioridad 09, que busca articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales para promover el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción, así como la generación y uso de datos abiertos en el sector privado, especialmente en las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES), se observaron mejoras en sus dos indicadores entre los cortes de 2022 y 2023:

- El número de participantes y beneficiarios directos en las acciones conjuntas del Comité de Participación Ciudadana con la sociedad civil organizada alcanzó los 25,000.

- Además, se duplicó el número de reuniones plenarios y foros realizados por la Red de Participación Ciudadana durante el corte de 2023.

d) En relación con la Prioridad 10, entre los cortes de 2022 y de 2023, el porcentaje de entes públicos que implementaron mecanismos de participación o consulta ciudadana en materia de contraloría, incrementó de 39.71 a 60.29%.

e) Finalmente, entre los ejercicios fiscales 2022 y 2023, el valor del índice de campañas sobre corrupción, pasó de 3.84 a 4.21. Aumento que denota una mejora en la gestión de los programas anuales de comunicación social.

ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

a) Con el objeto de promover la colaboración entre instituciones para fortalecer los puntos de contacto entre el gobierno y la sociedad (Prioridad 01), el 6 de agosto de 2024, tomaron protesta 12 organizaciones de la sociedad civil; 7 colegios de profesionistas; 7 instituciones educativas; 5 cámaras empresariales, 10 ciudadanos(as), 10 invitados(as) permanentes, y 11 consejeros gubernamentales; todos ellos, nuevos integrantes del Consejo de la Ciudad, organismo auxiliar del H. Ayuntamiento de Aguascalientes.

Con el mismo objetivo, el Órgano Interno de Control del Municipio de Jesús María, invitó a diversas organizaciones de la sociedad civil, así como al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, a monitorear el *Programa Alcoholímetro, conduce sin alcohol*.



ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

- b) Para fortalecer los mecanismos existentes de participación ciudadana en el control de la corrupción (Prioridad 07), el Órgano Interno de Control del San Francisco de los Romo, convocó el 4 de marzo de 2024 a los integrantes del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana, instancia prevista en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, facultada para evaluar la seguridad pública del municipio, siendo el motivo principal de la convocatoria referida, la presentación del *Reporte de actividades de la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad Municipal*.

Por su parte, durante los meses de mayo, junio y julio de 2024, el Órgano Interno de Control del municipio de Cosío formuló invitaciones a los Consejos de Participación Ciudadana, órganos auxiliares del H. Ayuntamiento, previstos en la Ley Municipal para el Estado, encargados de participar en la supervisión de la prestación de los servicios públicos; incentivándolos para que formularan propuestas a través de las sesiones correspondientes de cabildo abierto.

- c) Finalmente, con el afán de incrementar la calidad de la información que comunicamos sobre las acciones emprendidas para combatir la corrupción (Prioridad 12) el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de manera proactiva puso a disposición de la ciudadanía un Blog dedicado al tema, consultable en <https://blog.seaaguascalientes.org/>

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

- a) Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2023.10-3** indican que el IIFEA ha cumplido plenamente con la recomendación. Dicha recomendación fue dirigida a la Instituto, instándolo a ajustar los *Lineamientos Generales para Establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento del Comité de Ética de la institución*, suprimiendo las disposiciones que condicionaban, a la intervención de un Comité de Ética, el ejercicio de funciones que por mandato constitucional y legal tiene el Órgano Interno de Control en materia de investigación de conductas que puedan constituir una falta administrativa no grave. Así como eliminar previsiones que pusieran en riesgo los principios de transparencia y máxima publicidad.
- b) Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2023.11-3** indican que el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad ha cumplido plenamente con la recomendación. Dicha recomendación fue dirigida a la Instituto, instándolo a ajustar los *Lineamientos Generales para Establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento del Comité de Ética* de la institución, en un sentido similar al señalado al describir el progreso de la **REC-CC-SESEA-2023.10-3**.
- c) El Comité Coordinador emitió la **REC-CC-SESEA-2023.12-3** al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado (ISSSSPEA) con el objeto de que suprimiera disposiciones que condicionan la intervención de su Comité de Ética institucional, al ejercicio de funciones que corresponden a su órgano de control, en materia de investigación de conductas posiblemente constitutivas de faltas administrativas no graves. Se encuentra pendiente la presentación de avances.



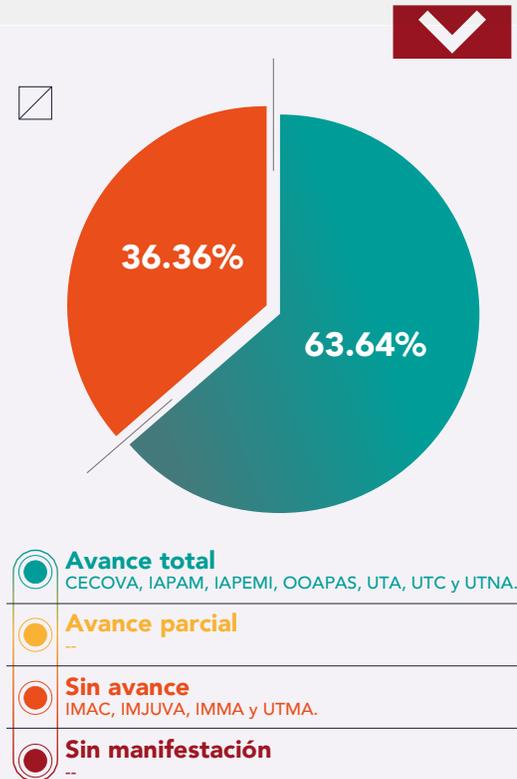
CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

- d) Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2023.16-4** indican que el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Rincón de Romos ha cumplido plenamente con la recomendación. Dicha recomendación fue dirigida a la Organismo, instándolo a ajustar su Código de Ética con el fin de atender plenamente los *Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas*, expedidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
- e) Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2023.17-4** indican que el Municipio de Asientos ha cumplido plenamente con la recomendación. Dicha recomendación fue dirigida al Municipio de Asientos, instándolo a ajustar su Código de Conducta conforme a los *Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se hizo referencia anteriormente*.
- f) Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2023.22-5** indican que el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes y el Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes ha cumplido plenamente con la recomendación. Dicha recomendación fue dirigida, además de a los dos anteriores, a los órganos internos de control del Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura, el Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes, el Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes y la Universidad Tecnológica Metropolitana, con el objeto de que emitan su Código de Ética, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- g) Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2023.23-5**, se presentan en el gráfico a continuación:

Gráfico 08

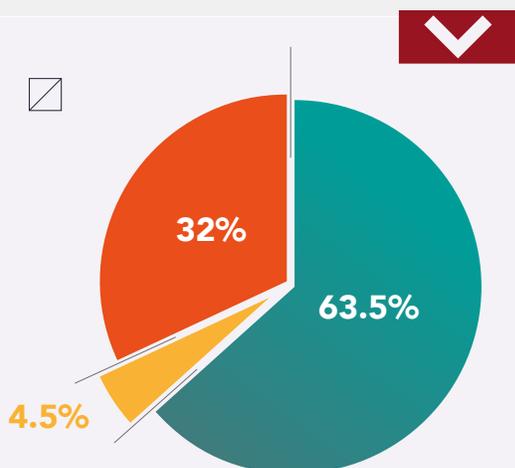
PORCENTAJE DE ENTES PÚBLICOS QUE RECIBIERON LA RECOMENDACIÓN 23-5, QUE TIENE POR OBJETO QUE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO EXPIDAN LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA INSTITUCIONALES, SEGÚN GRADO DE CUMPLIMIENTO. CORTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2024.



- h) Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2023.29**, se presentan en el gráfico a continuación:

Gráfico 09

PORCENTAJE DE **ENTES PÚBLICOS QUE RECIBIERON LA RECOMENDACIÓN 29**, QUE TIENE POR OBJETO QUE SUS ÓRGANOS DE CONTROL CAPACITEN A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPECTO DE LOS PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD ESTABLECIDOS EN SUS CÓDIGOS DE ÉTICA, SEGÚN GRADO DE CUMPLIMIENTO. CORTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2024

**Avance total**

FICOTRECE, IAJU, IADPEA, ICA, IDEA, INEPJA, IVSOP, Municipio de Aguascalientes, PFNSM, Poder Ejecutivo, PROESPA, UTA, UTNA y UTR.

**Avance parcial**

ISSEA

**Sin avance**

IAM, ISSSSPEA, IMPLAN, Municipio de El Llano, OOAPAS, Poder Legislativo y UTC.

**Sin manifestación**

--

- a) El Comité de Participación Ciudadana impulsó la creación del taller de prevención de la corrupción denominado *De empresas para empresas*, que contó con la participación de los entrenadores Armando Cruz, Francisco Aguirre y Goretti López, con el objetivo de capacitar a personas agentes de cambio y tomadoras de decisiones en las empresas, con poca o nula experiencia en programas de integridad.
- b) La Contraloría del Estado emitió los *Lineamientos Generales para el Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública Estatal* el 1 de enero de 2024.
- c) La Contraloría del Estado promovió la creación de 34 comités de ética en la administración pública estatal. Además, brindó acompañamiento en la formación de 55 comités de contraloría social, encargados de vigilar la ejecución de los programas sociales.
- d) El órgano garante de transparencia en el Estado (ITEA) conjuntamente con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), y la Universidad Tecnológica Metropolitana; realizaron las *Semanas Universitarias por la Transparencia en Aguascalientes* con el tema *Sociedad abierta, inteligencia digital y violencia digital*.
- e) La Contraloría Estatal convocó a la población a participar en el concurso nacional *Transparencia en corto 2024*, mediante el cual se invita a jóvenes a abordar el tema del uso de las tecnologías de la información y su impacto en la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.



OTRAS ACCIONES NO ALINEADAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

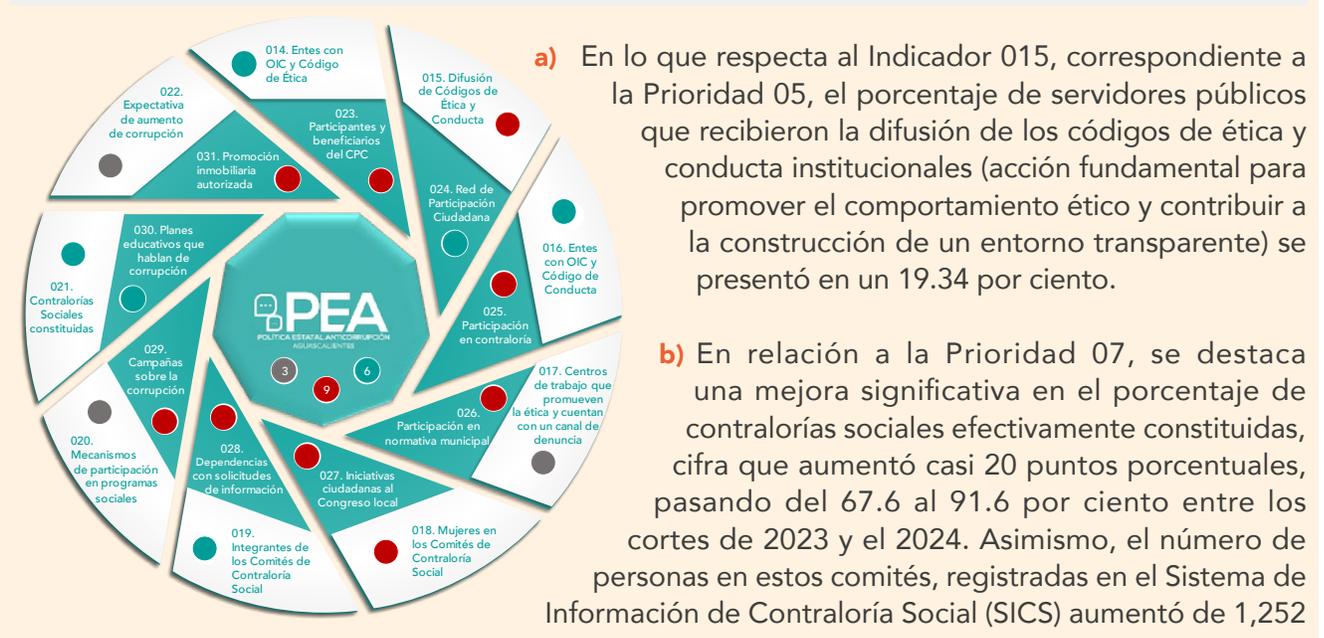
- f) El Comité de Participación Ciudadana auspició la instalación de la *Red de jóvenes contra la corrupción*, integrado por 13 estudiantes de la licenciatura de Derecho de la Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes, a quienes se les tomó protesta el 04 de noviembre de 2024.
- g) El Instituto de Transparencia de Aguascalientes, llevó a cabo la Conferencia magistral sobre la elaboración del documento de seguridad impartida por el especialista internacional en temas de Protección de Datos Personales y Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), Luis Gustavo Parra Noriega, en el marco de la conmemoración del *Día internacional de protección de datos personales*.
- h) El Tribunal de Justicia Administrativa firmó un convenio para promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de los derechos humanos de las mujeres.

ESTATUS EN EL CENSO 2024

Respecto al Sub eje 02, que se centra en fortalecer la cultura de la legalidad a través de 18 indicadores. En el corte de 2023, se registraron 6 indicadores en color rojo, y 9 en 2024. Por otro lado, los indicadores en color verde, que reflejan mejoras, pasaron de 11 en 2023 a 6 en 2024. Esto nos representa un área de oportunidad al Comité Coordinador en el rubro de revisión y reedición de la política estatal, priorizando acciones que impactan positivamente al fortalecimiento de esta cultura, bajo numerosas acciones novedosas que se están llevando a cabo en la materia.

Gráfico 10

SUB EJE 02. ROBUSTECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD. 2023-2024



- a) En lo que respecta al Indicador 015, correspondiente a la Prioridad 05, el porcentaje de servidores públicos que recibieron la difusión de los códigos de ética y conducta institucionales (acción fundamental para promover el comportamiento ético y contribuir a la construcción de un entorno transparente) se presentó en un 19.34 por ciento.
- b) En relación a la Prioridad 07, se destaca una mejora significativa en el porcentaje de contralorías sociales efectivamente constituidas, cifra que aumentó casi 20 puntos porcentuales, pasando del 67.6 al 91.6 por ciento entre los cortes de 2023 y el 2024. Asimismo, el número de personas en estos comités, registradas en el Sistema de Información de Contraloría Social (SICS) aumentó de 1,252

ESTATUS EN EL CENSO 2024

a 2,241 personas. En puntos de oportunidad, respecto de otros indicadores, es importante fortalecer el que refiere al porcentaje de mujeres que integran los comités de contraloría social que se redujo en 82%; así como lo que respecta a la participación ciudadana en la formulación, ejecución y/o evaluación de programas sociales, el cual se presentó en solo el 61% de los programas sociales vigentes al término del corte de 2024.

- c) En cuanto a la Prioridad 09, que impulsa esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales para promover el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento, programas anticorrupción y el uso de datos abiertos en el sector privado, es relevante destacar que, para el corte de 2024, se llevaron a cabo 3 reuniones plenarias adicionales de la red de participación ciudadana, sumando un total de 23 reuniones en comparación con el año anterior.



ENCUESTA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y CULTURA DE LA INTEGRIDAD (ENACIT 2024)

PREVENIR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

En relación a una lista cerrada de 20 trámites, el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 del INEGI, registró 1'817,179 solicitudes de trámites y servicios recibidas por la administración pública en Aguascalientes durante el ejercicio fiscal 2022. Al mismo tiempo, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023, reportó que los municipios de nuestra entidad desahogaron otras 1'094,923 solicitudes de trámite / servicios entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022; esto en relación a otros 26 trámites seleccionados.

La corrupción de ventanilla plantea a los gobiernos el reto de combatirla a sabiendas de que nuestra capacidad para fiscalizar o aplicar medidas punitivas quedaría fácilmente desbordada ante la cantidad de operaciones que se realizan todos los días en las instalaciones del gobierno. Mientras que la implementación de controles debe guardar un equilibrio claro con el alcance de los objetivos institucionales para asegurar que la aplicación de dichos controles siga apuntando a la optimización del gasto público.

En este sentido, nuestra Política Estatal Anticorrupción destaca el potencial de la aplicación de la tecnología y la simplificación administrativa para reducir el costo de la legalidad y con ello, el riesgo de corrupción. De acuerdo con el Censo de Gobierno coordinado por la SESEA, entre octubre de 2023 y septiembre de 2024, tan sólo el Centro de Atención Municipal de Aguascalientes atendió 431,611 solicitudes de 109 trámites diferentes. Paralelamente, la estrategia de la atención remota ha demostrado que puede ser igualmente eficaz optimizando



no sólo los recursos públicos sino los de los ciudadanos: los Centros de Atención y Servicios (CAS) han atendido 510,820 trámites, mientras que la ventanilla única de trámites digitales otros 44,085. Ello de acuerdo con los Censos de Gobierno 2024 de la SESEA.

El Registro Estatal de Trámites y Servicios, operado por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital compendia los trámites y servicios prestados por los sujetos obligados de la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado. Es decir, los 1,560 trámites ofertados por los Poderes Legislativo y Judicial, por los Organismos Autónomos, así como por las Dependencias y Entidades Estatales como Municipales. Pero, de todo este universo, solamente 35 trámites / servicios se pueden considerar susceptibles de realizarse completamente en línea. Lo que denota la oportunidad que tenemos por delante.

Pasando a los datos de la *Encuesta en materia de anticorrupción y cultura de la integridad (ENACIT) 2024*, este año se consultó a los entrevistados si preferían realizar los trámites en internet o en la oficina de gobierno, así como sus motivos. El 63.82% de los entrevistados respondió que prefería hacerlo en línea, mientras que al 36.18% elegiría hacer los trámites de manera presencial.

Cabe destacar que solamente una minoría (poco más del 1% del grupo que opta por los trámites en línea) decide su preferencia como resultado de una experiencia insatisfactoria o el desconocimiento de alternativas.

Para 6 de cada 10 entrevistados que optarían por realizar sus trámites de manera presencial, el factor determinante es la *Seguridad*; mientras que 9 de cada 10 entrevistados que preferían hacer sus trámites en línea, respondieron que preferirían hacerlo así debido a que le resultaba más *Fácil o rápido*



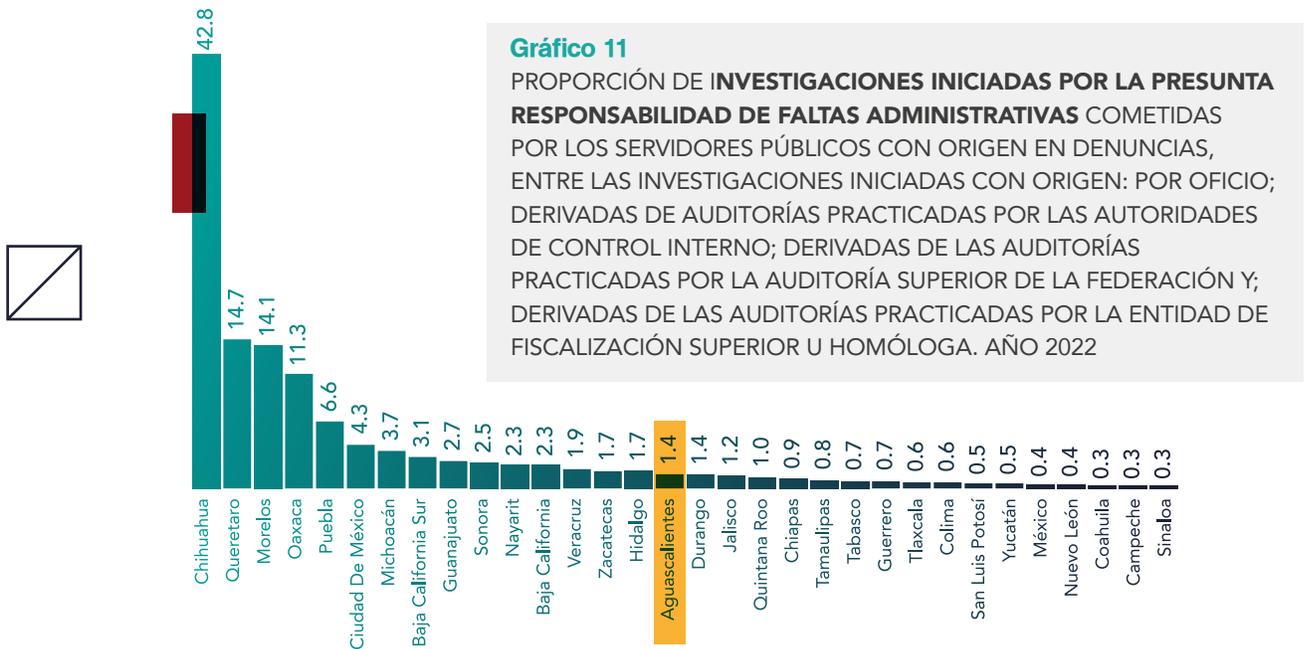
Esto guarda relación con lo señalado en la propia ENACIT, pero del año 2023: el 56% de los ciudadanos(as) hidrocálidos con 12 meses o más de residencia en el Estado, consideraban poco o nada confiable realizar trámites o servicios en línea, siendo la principal razón (37% de este grupo) que consideraban poco seguro enviar dinero o datos personales por internet.

■ Segundo eje

Detectar las desviaciones a la norma u objetivos institucionales



De acuerdo con la *Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción 2022-2023*, en el año 2022, Aguascalientes inició 1.4 investigaciones con origen en denuncias por cada investigación derivada de auditorías, basándose en datos del INEGI. Esto coloca a nuestro Estado como la decimoquinta entidad federativa mejor evaluada en términos de detección.



Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023; Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023; Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2023 y; Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2023.

De acuerdo con datos del Censo de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en septiembre de 2023, la proporción de denuncias presentadas por particulares en comparación con las denuncias presentadas por autoridades y entes de control o fiscalizadores fue de 0.23. Esto implica que, por cada cien denuncias presentadas por autoridades o derivadas de auditorías internas o externas, se reportaron 23 denuncias de particulares. En particular, la Fiscalía General del Estado, el Municipio de Jesús María, el Tribunal Electoral del Estado, la Universidad Politécnica de Aguascalientes y la Universidad Tecnológica de Aguascalientes destacaron, ya que en estos casos se reportó al menos una denuncia de particulares por cada denuncia presentada por autoridades o entes de control.

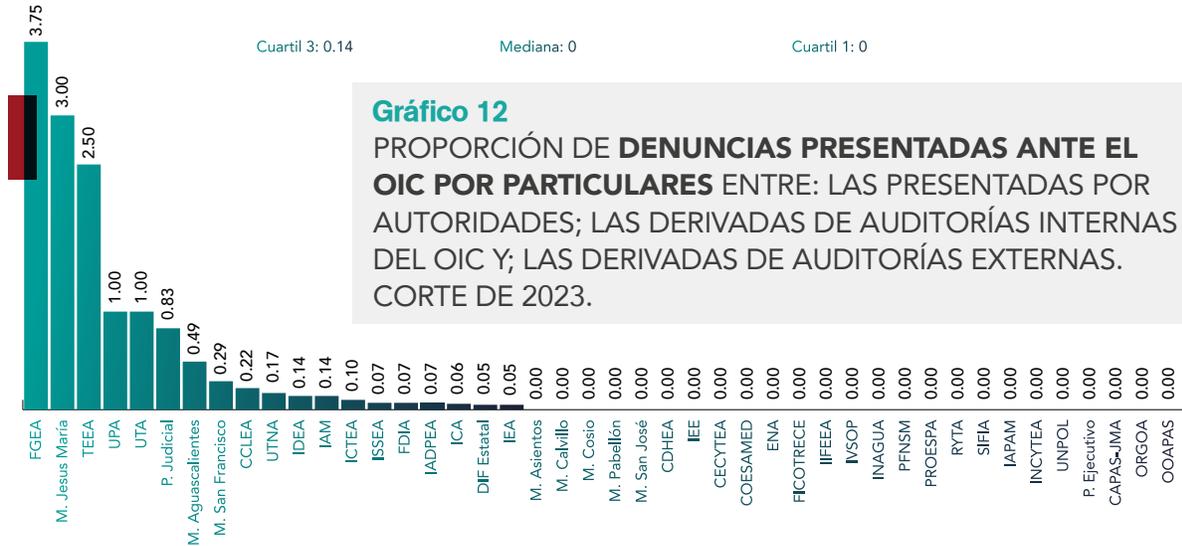
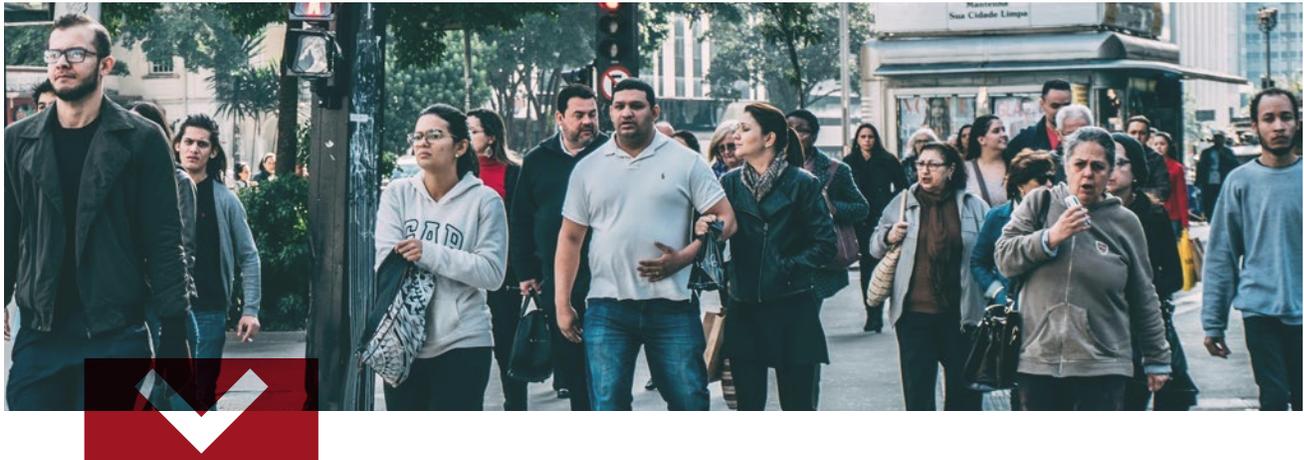


Gráfico 12
 PROPORCIÓN DE **DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE EL OIC POR PARTICULARES** ENTRE: LAS PRESENTADAS POR AUTORIDADES; LAS DERIVADAS DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL OIC Y; LAS DERIVADAS DE AUDITORÍAS EXTERNAS. CORTE DE 2023.

Nota: Los siguientes entes públicos no proporcionaron la información suficiente para el cálculo de la proporción: CONALEP; ISSSSPEA; UTC; IAPEMI; P. LEGISLATIVO; CCAPAMA; CAPAPA; CAPAS-TEP; OOSAC. Mientras que en los casos de M. EL LLANO; M. RINCÓN; M. TEPEZALÁ; ITEA; UAA; IAJU; INEPJA; SESEA; UTR; UTMA; CECOVA; IMAC; IMJUVA; IMMA e; IMPLAN, el valor del divisor es equivalente a cero, por lo tanto, no es posible calcular la proporción pues no tendría un resultado definido matemáticamente. **Fuente:** Censo de Gobierno coordinado por la SESEA 2023.

Sub eje 03

Involucrar a la sociedad en la vigilancia de la autoridad



Si la prevención busca desalentar la corrupción reduciendo el beneficio esperado de los actos deshonestos, la detección pretende desincentivarla, incrementando la probabilidad de que estos actos se sancionen, haciendo partícipe a la sociedad de recursos y herramientas para la búsqueda de soluciones, así como salvaguardas para los denunciantes, testigos y víctimas de hechos de corrupción.

ESTATUS EN EL CENSO 2023

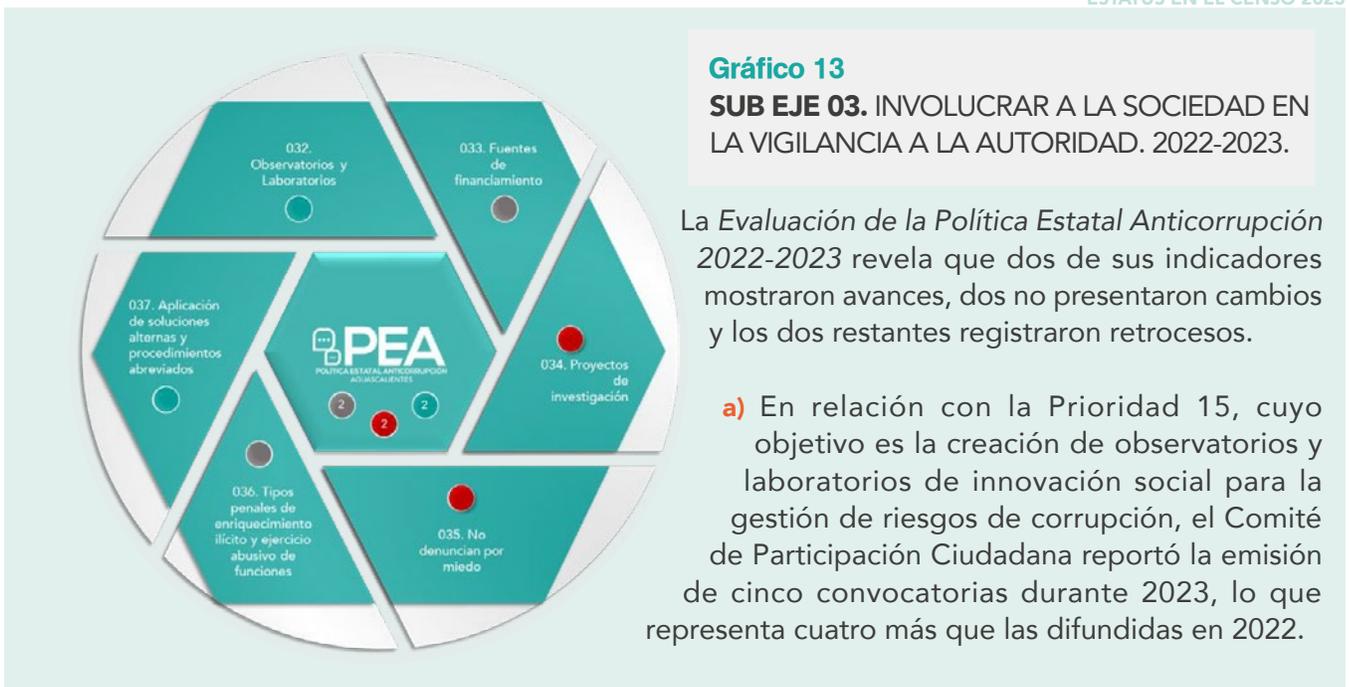


Gráfico 13
SUB EJE 03. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD EN LA VIGILANCIA A LA AUTORIDAD. 2022-2023.

La *Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción 2022-2023* revela que dos de sus indicadores mostraron avances, dos no presentaron cambios y los dos restantes registraron retrocesos.

- a) En relación con la Prioridad 15, cuyo objetivo es la creación de observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción, el Comité de Participación Ciudadana reportó la emisión de cinco convocatorias durante 2023, lo que representa cuatro más que las difundidas en 2022.

- b) En cuanto a la Prioridad 16, orientada a apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y fomento para el desarrollo de proyectos de investigación que contribuyan al combate de la corrupción, es importante destacar que la tasa de variación en el número de proyectos de investigación generados desde la sociedad civil y la academia disminuyó drásticamente:
- En el corte de 2022, se generaron un total de 11 investigaciones, distribuidas entre la Universidad Autónoma de Aguascalientes (8) y la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes (3). En contraste, en el corte de 2023 solo se generaron 6 investigaciones, todas provenientes de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- c) Respecto a la Prioridad 17, que se centra en la protección de denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción, es importante señalar que:
- Entre 2022 y 2023, aumentó del 15.87 al 25 el porcentaje de ciudadanos(as) que, de acuerdo con la *Encuesta en Materia de Anticorrupción y Cultura de la Integridad (ENACIT)*, no estaban dispuestos a denunciar a un funcionario por temor a represalias. Este incremento denota la necesidad de implementar medidas para proteger a los denunciantes y testigos.
 - Por otro lado, la proporción de acuerdos reparatorios, suspensiones condicionales y procedimientos abreviados en relación con el total de carpetas de investigación iniciadas mejoró significativamente, pasando de 40 a 15.33 entre los cortes de 2022 y 2023. Este avance positivo refleja que, en el periodo más reciente, por cada 15 carpetas de investigación se impuso algún tipo de reparación del daño a los responsables.



- a) El nuevo esquema de combate a la corrupción derivado de la reforma constitucional de 2015, ha motivado una participación más amplia de la ciudadanía a través de la denuncia. Entre 2020 y 2023, el número de denuncias recibidas por los órganos internos de control



incrementó un 91.7%; mientras que, en materia penal, el número de carpetas de investigación iniciadas por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, aumentó 28% entre 2019 y 2023. Lo que motivó que el Comité Coordinador, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, publicara una *Guía para denunciar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Aguascalientes*, disponible para el público mediante el siguiente enlace: https://www.seaaguascalientes.org/publicaciones/docs/Guia_para_denunciar_faltas_y_delitos_por_corrupcion.pdf contribuyendo a la realización de la Prioridad 17.

- b) Con la finalidad de impulsar el ejercicio de los derechos ciudadanos para el combate a la corrupción (Prioridad 18), se emitieron durante 2024, la *Declaración conjunta para la implementación de acciones para un Gobierno Abierto en el Estado de Aguascalientes* y la *Declaración de Justicia Abierta*, los días 02 de mayo y 18 de junio, respectivamente. El primero, cabe añadir, fue suscrito por el Gobierno del Estado, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto de Transparencia del Estado, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción y el Colegio de Economistas de Aguascalientes. A.C., y prevé un *Plan de Acción Local*, enfocado en promover el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información.

Con el mismo objeto, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, implementaron conjuntamente el *Programa de prevención de delitos de corrupción y promoción de la cultura de la denuncia en el ámbito del combate a la corrupción*, beneficiando a 3,651 participantes de 17 escuelas de nivel bachillerato y superior, así como de diversas instituciones públicas.

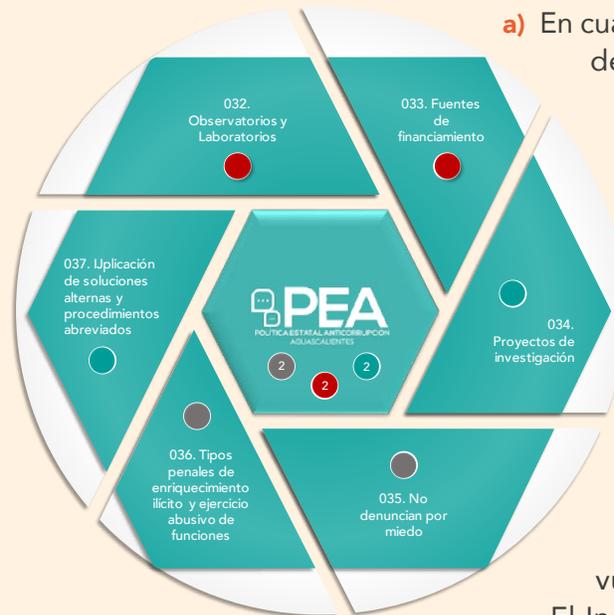
OTRAS ACCIONES NO ALINEADAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

- a) El Comité de Participación Ciudadana impulsó el *Observatorio de gestión de aguas en Aguascalientes*.
- b) La Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción distribuyó 2,500 folletos informativos y 250 carteles para dar a conocer los servicios ofertados a la ciudadanía.
- c) El Comité de Participación Ciudadana elaboró el *Informe de buenas prácticas en materia de combate a la corrupción* relacionadas durante el período de gestión de las presidencias municipales recién concluidas.
- d) La Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción, a través de su Titular, participó conjuntamente con personal capacitador del *Federal Bureau of Investigation (FBI)*, en el *Conversatorio Internacional Mentes abiertas*, organizado el 23 de mayo de 2024 por la Escuela de Cadetes de Policía *General Francisco de Paula Santander*, con sede en la ciudad de Bogotá, Colombia.

En relación con el eje dedicado a involucrar a la sociedad en la vigilancia de la autoridad, los resultados son similares a los del corte anterior de 2023: se identificaron dos indicadores sin avances, dos con progresos y dos con retrocesos. Sin embargo, se produjeron cambios significativos en estos indicadores.

Gráfico 14

SUB EJE 03. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD EN LA VIGILANCIA DE LA AUTORIDAD. 2023-2024



a) En cuanto a la Prioridad 15 que promueve la creación de observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas, se registró un deterioro notable, ya que el número de convocatorias para la instalación de observatorios y laboratorios de innovación social disminuyó de 5 a 1.

b) Por otro lado, en lo que respecta a la Prioridad 17, que se centra en la creación de procesos de protección para denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos vulnerables, peritos y víctimas de corrupción.

El Indicador 037, que tiene sentido descendente, muestra una mejora en la proporción de acuerdos reparatorios, suspensiones condicionales y procedimientos abreviados en relación con el número de carpetas de investigación iniciadas. En el corte de 2024, este indicador alcanzó un valor de 11.20, en comparación con el 15.33 registrado en 2023. Este avance positivo refleja que, en el período más reciente, por cada 11 carpetas de investigación se impuso algún tipo de reparación del daño a los responsables.

■ Sub eje 04

Transparentar la información gubernamental

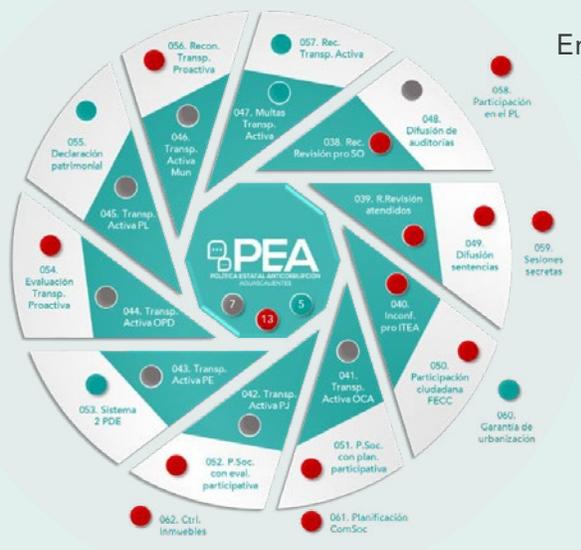


Cuando el vigilado no sabe si se le mira, pero está persuadido de que siempre puede ser mirado, se establece una sujeción real a partir de una relación ficticia en la que no solo el supervisor gubernamental, sino cualquier agente, animado por sus propios motivos, puede participar vigilando a los inspectores menos importantes hasta diluir este mecanismo en el cuerpo social². Por ello, combatir la corrupción implica conocer las acciones del gobierno. No solamente por el incremento en la probabilidad de detectar los actos deshonestos, sino debido a su capacidad para inhibirlos.

ESTATUS EN EL CENSO 2023

Gráfico 15

SUB EJE 04. TRANSPARENTAR LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL. 2022-2023



Entre los cortes de 2022 y 2023, solo 5 de los 25 indicadores mostraron avances en cuanto a los objetivos de transparencia. En contraste, 13 indicadores mostraron retrocesos y 7 permanecieron sin cambios con respecto al ejercicio de evaluación anterior.

- a) Es fundamental destacar que, en relación con la Prioridad 21, que tiene como objetivo promover el gobierno abierto para facilitar el seguimiento y la evaluación de los programas públicos desde una perspectiva ciudadana, la *Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción 2022-2023* revela lo siguiente:

² Foucault, citado en Sistema Estatal Anticorrupción. 2021. Política Estatal Anticorrupción. Aguascalientes: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, página 210-211.

ESTATUS EN EL CENSO 2023

ESTATUS EN EL CENSO 2023

- El porcentaje de programas sociales que incluyen mecanismos de participación ciudadana en su planificación disminuyó del 51.04 al 34 por ciento.
 - Durante los cortes de 2022 y 2023, ninguna institución solicitó al Instituto de Transparencia del Estado, el reconocimiento en materia de transparencia proactiva.
 - En contraste, el indicador que refleja el porcentaje de servidores públicos que presentaron su declaración patrimonial y de intereses en el Sistema 1 aumentó en más de 5 puntos porcentuales, alcanzando el 32.91%. Este incremento se refiere a las declaraciones de modificación presentadas entre enero y septiembre de 2023, en comparación con las del año 2022.
- b) En relación con la Prioridad 22, que busca desarrollar políticas de gobierno abierto para fortalecer la rendición de cuentas y la vigilancia social, la *Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción 2022-2023* señala lo siguiente:
- En el corte de 2023 existió una disminución significativa en el porcentaje de observaciones / recomendaciones emitidas por el órgano garante a los sujetos obligados en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de transparencia en los portales de internet. Este porcentaje de observaciones que resultaron en denuncias por incumplimiento pasó del 60 al 4.29%. Sin embargo, este resultado denota también un aspecto positivo, consistente en que los sujetos obligados atendieron las observaciones y recomendaciones formuladas por el Instituto de Transparencia, antes de ser delatados por el incumplimiento.
- c) También es necesario abordar la necesidad de promover y fortalecer indicadores que experimentaron retrocesos en el corte de 2023, particularmente aquellos relacionados con las Prioridades 25 y 26. La primera consiste en impulsar el principio de planificación adecuada en materia publicidad oficial, mientras que, la segunda, está centrada en los mecanismos de transparencia proactiva para la difusión de inventarios del patrimonio inmobiliario gubernamental. Esto incluye especificar la superficie de los suelos, identificar cuáles están en comodato y señalar a la persona responsable de cada uno:
- Particularmente, el índice de planificación de la publicidad oficial aumentó de 2.04 a 12.31. Este incremento indica que, en el ejercicio fiscal de 2022, existieron menos entes públicos con programas anuales de comunicación social respecto al año anterior, sin embargo, fueron más entes públicos los que reportaron tener recursos para la comunicación social. Además, el monto gastado en comunicación social fue mayor al monto presupuestado para ello. Es decir que existen elementos de planeación y gasto deficientes.
 - Por otro lado, el índice de control del patrimonio inmobiliario gubernamental disminuyó significativamente, pasando de 8.33 a 0.81 puntos. Esto refleja que un menor número de entes públicos propietarios de inmuebles publicaron un inventario detallado, que incluya información clave como dimensiones, superficie construida, uso, clasificación y la existencia de comodatos.



ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

La Prioridad 20 de nuestra política anticorrupción se encamina a la implementación de mecanismos de gobierno abierto. Los municipios de Cosío y San José de Gracia, mediante sus respectivos órganos de control, promovieron la posibilidad de que los ciudadanos presenten proyectos relacionados con el combate a la corrupción en las sesiones del 4 de marzo y 1 de abril (en el primer caso), y de 5 de agosto y 4 de noviembre (en el caso de San José de Gracia).

Con el mismo objetivo, el Órgano Interno de Control de Jesús María trabajó con la Presidencia Municipal y la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno para reformular la convocatoria a sus sesiones de cabildo abierto, convocando a la ciudadanía a presentar sus propuestas en materia de combate a la corrupción.

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

- a) Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2023.19-5** indican que el Municipio de Aguascalientes ha cumplido plenamente con la recomendación. Mientras que el Municipio de Tepezalá demostró avances parciales. Dicha recomendación fue dirigida a los municipios de Aguascalientes, Calvillo, El Llano y Tepezalá con el propósito de que ajusten sus disposiciones reglamentarias, para garantizar que las sesiones de cabildo se apeguen a los principios de transparencia y máxima publicidad, y/o que las sesiones de cabildo abierto atiendan a lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana del Estado.
- b) La **REC-CC-SESEA-2023.28** fue dirigida al Poder Legislativo, para promover que ajuste el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes a fin de que la publicidad que tenga por objeto la venta de lotes, predios,

viviendas, departamentos o áreas, contenga el número de autorización por la autoridad en materia de desarrollo urbano. De igual manera, se le dirigió al Instituto de Transparencia, con el fin de que capacitara a las autoridades estatales y municipales en materia de desarrollo urbano, en materia de transparencia proactiva, motivando a que se difunda la información derivada de los controles implementados en las obras de urbanización. El Instituto de Transparencia del Estado, ha cumplido plenamente con la recomendación, no así el Poder Legislativo que se manifestó al respecto, mas no acreditó su cumplimiento.

OTRAS ACCIONES NO ALINEADAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

- a) El Instituto de Transparencia realizó la evaluación diagnóstica de la información actualizada al 30 de junio de 2023, y de la información vigente en el *Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia*, de los 105 sujetos obligados del Estado de Aguascalientes, mediante el *Sistema Integral de Evaluaciones (SIEVAL)*.
- b) El Poder Judicial del Estado, ha registrado un total de 8,960 versiones públicas de sentencias entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, a través del *Sistema de Control de Sentencias*, a fin de que sean consultables por cualquier persona en el portal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
- c) La Contraloría estatal implementó el *Sistema de Captura de Transparencia (SICAT)* mediante el cual se actualiza el sitio web de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo, lo que facilita la difusión de información pública a las unidades de transparencia.

OTRAS ACCIONES NO ALINEADAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

- d) El Poder Judicial del Estado puso a disposición del público, los microsítios de la Unidad de Transparencia y de la Oficialía Mayor. En el primero, localizable en la URL <https://www.poderjudicialags.gob.mx/Micrositio/UT/Home> el público puede acceder, entre otros datos, a los tabuladores de sueldos, al avance de la gestión financiera, al presupuesto de egresos, y a los resultados de las auditorías internas y externas. Mientras que, en el microsítio de la Oficialía Mayor, consultable en el hipervínculo <https://www.poderjudicialags.gob.mx/Micrositio/OM/Home>, la ciudadanía puede acceder a la información relacionada con los procesos de adquisición de bienes y servicios, como de armonización contable, entre otra información de interés.
- e) El Comité de Participación Ciudadana, conjuntamente con el Instituto Estatal Electoral, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y la asociación civil Transparencia Mexicana, convocó por tercera ocasión a las candidatas y candidatos que contendieron en el proceso electoral 2023-2024, a participar en la *Iniciativa por la Integridad #3de3*. A través de esta campaña, se ofreció a la ciudadanía, una plataforma mediante la cual, ingresando la URL <https://cpcags.org/TresDeTres/Publica/> pudieron consultar las declaraciones patrimoniales y de intereses presentadas por los 80 candidatos y candidatas que decidieron participar en este ejercicio proactivo de rendición de cuentas.
- f) El Instituto de Transparencia del Estado, firmó un convenio de colaboración, mediante el cual, podrá recibir el código fuente del *Sistema de Verificación de Datos Personales (SIVER)*, a fin de adaptar esta herramienta y eficientar la práctica de verificaciones en la materia.

OTRAS ACCIONES NO ALINEADAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

- g) El Instituto de Transparencia, firmó un convenio de colaboración con la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, para operar el cobro de las multas impuestas a los sujetos obligados que se encuentren en incumplimiento.
- h) El Poder Judicial del Estado, creó el *Módulo de atención ciudadana*, con la finalidad de asesorar a toda persona en la elaboración de su solicitud de información, sea ésta dirigida al Poder Judicial del Estado, o a un sujeto obligado diverso. Adicionalmente, dicho módulo cuenta con herramientas para facilitar que las personas con alguna discapacidad puedan presentar su solicitud de información.
- i) El Poder Ejecutivo ha logrado el objetivo planteado en el *Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027*, de lograr el 100 por ciento de integración de los comités de transparencia en cada dependencia y entidad.
- j) La Contraloría del Estado llevó a cabo 28 capacitaciones en transparencia, protección de datos personales y gestión de archivos, dirigidas a 906 servidores públicos.
- k) El Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes, capacitó a 187 servidores públicos que fungieron como enlaces de las dependencias para la presentación de las declaraciones de modificación patrimonial en 2024, y asesoró de manera directa a un total de 1914 servidores públicos.
- l) El Poder Judicial del Estado incrementó del 99.41 (en 2023) al 99.71% (en 2024) el porcentaje de cumplimiento en la presentación de declaraciones de modificación, por parte de sus servidores(as) públicos.



ENCUESTA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y CULTURA DE LA INTEGRIDAD (ENACIT 2024)

DETECTAR LAS DESVIACIONES A LA NORMA U OBJETIVOS INSTITUCIONALES

El involucramiento de la ciudadanía es fundamental para detectar oportunamente los problemas relacionados con la corrupción. El acceso público a las actividades de control y ejercicios horizontales de rendición de cuentas, no solo fortalece la confianza de los ciudadanos en sus autoridades, sino que incentiva el escrutinio de la ciudadanía sobre las actividades del gobierno.

En este sentido, el Padrón Único de Beneficiarios de los programas sociales estatales y municipales (art. 15, Ley de Desarrollo Social para el Estado); el Sistema de Información de Normatividad de Comunicación (art. 4, fracción XII, Ley General de Comunicación Social); el Sistema Público Local de Gastos de Comunicación Social (art. 34 de la misma norma); el Registro Estatal de Bienes de los Poderes y Entidades del Estado (art. 27, fracción XXVI, Ley Orgánica de la administración pública Estatal); el Informe al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción sobre la evaluación de la gestión de las dependencias y entidades (art. 43 fracción XXVI, de la mencionada Ley Orgánica); el Informe al Comité Coordinador sobre los avances en la fiscalización de recursos locales y municipales (art. 38 fracción II, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción); o los reportes de auditoría y fiscalización, con lenguaje sencillo y accesible (art. 46, fracción V, de la mencionada Ley del Sistema); entre otras muchas actividades de control, cuando son de fácil acceso a la ciudadanía, despiertan su potencial para motivar al público a participar en las decisiones de sus autoridades. Y por lo tanto, a vigilarlas.

Este año, la *Encuesta en Materia de Anticorrupción y Cultura de la Integridad (ENACIT)* puso a prueba la capacidad de los mencionados reportes y herramientas informáticas para fortalecer el escrutinio público en las actividades del gobierno, atendiendo a si éstas resultan o no de interés para la ciudadanía.

A los participantes se les pidió calificar su nivel de interés utilizando una escala del 1 al 10, donde una puntuación más alta indicaba un mayor interés. Los resultados promedio indican que la ciudadanía tiene mayor interés en la información sobre la gestión de programas sociales que sobre la gestión de la comunicación social; sin embargo, cabe destacar que el público considera todos estos temas, en general, como interesantes.



Califique cada una del 1 al 10, donde 1 significa "nada interesante" y 10 "muy interesante"

Dígame ¿qué tan interesante le resultaría una página [de internet] con...
(calificación promedio)



■ Tercer eje

Procesar las acusaciones por incumplir la norma y sancionar a los culpables



Con base en datos de seis censos del INEGI, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes calculó que, en 2022, el promedio de investigaciones relacionadas con hechos de corrupción y faltas administrativas que resultaron en sanciones fue del 10.46%. Este porcentaje sitúa a Aguascalientes por encima del promedio nacional, que es del 8.40%, lo que sugiere que, en el Estado, las investigaciones concluyen con sanciones a los responsables en mayor proporción que en el promedio de las entidades federativas.



Gráfico 17

PROMEDIO DE LOS PORCENTAJES DE **INVESTIGACIONES RELATIVAS A HECHOS DE CORRUPCIÓN Y FALTAS ADMINISTRATIVAS** QUE CONDUJERON A UN CASTIGO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. AÑO 2022

Fuente: Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2023; Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2023; Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023; Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023; Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2023 y; Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2023.



Según datos del Censo de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, entre octubre de 2022 y septiembre de 2023, el 8.91% de las investigaciones relativas a hechos de corrupción y faltas administrativas condujeron a un castigo. En el ámbito penal, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción registró un porcentaje de éxito del 8.70%, al haber iniciado 46 carpetas de investigación, logrando una sentencia condenatoria, un acuerdo reparatorio y dos suspensiones condicionales durante ese período. Por su parte, el Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos reportó la mayor proporción de sanciones firmes frente a investigaciones iniciadas, con 87 sanciones y 30 investigaciones. De este modo, el porcentaje de investigaciones que resultaron en sanciones por parte de dicho órgano interno alcanzó el 290 por ciento.



Nota: Los siguientes entes públicos no proporcionaron la información suficiente para el cálculo del promedio: M. SAN JOSÉ; CONALEP; IAM; IIFEA; ISSSSPEA; UTC; IAPEMI; P. LEGISLATIVO; CCAPAMA; CAPAPA; CAPAS-JMA; CAPAS-TEP y; OOSAC. Mientras que en los casos del ITEA; IAJU; IVSOP; INEPJA; SESEA; UTR; UTMA; CCLEA; CECOVA; IMAC; IMJUVA; IMMA e; IMPLAN, el valor del divisor es equivalente a cero, por lo tanto, no es posible calcular la proporción pues no tendría un resultado definido matemáticamente. Fuente: Censo de Gobierno coordinado por la SESEA 2023.

■ Sub eje 05

Coadyuvancia entre autoridades investigadoras



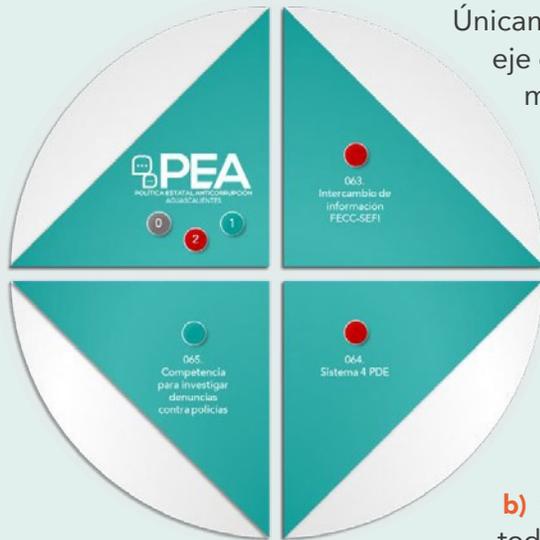
De acuerdo con Gary Becker, las políticas públicas óptimas para combatir el comportamiento ilegal no solo dependen de la severidad del castigo (entendida como la magnitud y la forma de castigo: prisión, multa, etc.) sino también de la probabilidad de que se descubra un delito y se aprehenda y condene al delincuente³. En tal sentido, la colaboración entre todo tipo de autoridades investigadoras y el desarrollo de insumos técnicos sobre su desempeño, capacidades y funcionamiento, permitirá aumentar la probabilidad de procesamiento y condena de faltas administrativas y hechos de corrupción, lo que a su vez disminuirá la frecuencia con la que se cometen estos actos.

³ Becker, Gary S. 1974. Crimen y castigo: un enfoque económico. En Ensayos sobre la Economía del Crimen y Castigo, coords. Becker, Gary S. y Landes, William M., 1-54. New York: National Bureau of Economic Research. Página 43. Disponible en: <https://www.nber.org/system/files/chapters/c3625/c3625.pdf> (consultado el 22 de noviembre de 2023).



Gráfico 19

SUB EJE 05. COADYUVAR ENTRE AUTORIDADES INVESTIGADORAS. 2022-2023



Únicamente tres indicadores miden el progreso del quinto sub eje de la Política Estatal Anticorrupción, de los cuales solo uno mostró una mejora en su calificación.

- a) En cuanto al indicador sobre declaraciones de incompetencia para investigar denuncias contra elementos de seguridad pública, en 2022 se registraron 6 casos, mientras que en 2023 la cifra disminuyó a 4. Este indicador mide la colaboración entre los órganos internos de control municipales y las áreas de asuntos internos, y los resultados reflejan una mejora en dicha colaboración.
- b) Sin embargo, respecto de la Prioridad 28, a septiembre 2023, todavía no se había puesto en operación el Sistema 4.

Situación que prevalece en 2024 al no contar aún con un estándar de datos desde lo nacional, en espera de que sea emitido a fin de poder generarse evidencia sobre el desempeño de las autoridades encargadas de la investigación y sanción de actos de corrupción.

OTRAS ACCIONES NO ALINEADAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, a través de su Titular, participó en la VI Cumbre de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción (CONAFA), con sede en la ciudad de Cozumel, Quintana Roo, denominada *Trabajo en Conjunto para el Fortalecimiento de Estrategias y Política Pública del Combate a la Corrupción en México*.

De igual manera, participó en la Cumbre Nacional de Fiscales Anticorrupción 2024, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, donde se dio seguimiento a temas relacionados con la colaboración interinstitucional entre la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Aguascalientes y sus homólogos en el país.

ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

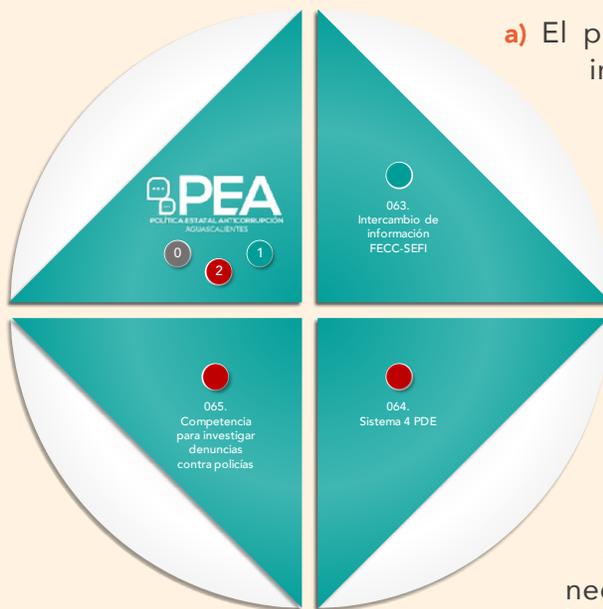
La Prioridad 28 se orienta a la generación de insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas. Para ello se generó a través de la Secretaría Ejecutiva, un reporte gráfico con la información más relevante contenida en el Censo de Gobierno 2022-2023, puesta a disposición del público en el micrositio <https://www.seaaguascalientes.org/publicaciones/index.html>

ESTATUS EN EL CENSO 2024

Las actividades realizadas por el Comité Coordinador, junto con los esfuerzos conjuntos de las autoridades responsables de implementar la Política Estatal Anticorrupción, resultaron en un indicador que mostró avance y dos que registraron retrocesos en la evaluación correspondiente al periodo 2023-2024.

Gráfico 20

SUB EJE 05. COADYUVANCIA ENTRE AUTORIDADES INVESTIGADORAS. 2023-2024



a) El porcentaje de solicitudes de intercambio de información, tanto en materia fiscal como de inteligencia financiera, que recibieron respuesta negativa, disminuyó de 100 a 0%. Este cambio representa un avance significativo en la evaluación, ya que todas las solicitudes de información realizadas por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción obtuvieron una respuesta positiva.

b) No obstante, el indicador que mide el número de declaraciones de incompetencia para investigar denuncias contra elementos de seguridad pública aumentó de 4 a 11 en el corte de 2024. Este incremento pone en evidencia necesidades de eficientar la colaboración entre las Áreas de Asuntos Internos y los órganos internos de control para llevar a cabo investigaciones efectivas. Además, sugiere la pertinencia de dar mayor claridad a los alcances del régimen disciplinario y de las responsabilidades administrativas aplicables al personal de seguridad pública.

c) Finalmente, el *Sistema 4* continúa sin encontrarse desarrollado a nivel nacional.

Sub eje 06

Garantizar el desahogo de las investigaciones



La efectividad de la política criminal depende de dos relaciones conductuales: los costos de aprehensión y condena, y las elasticidades de respuesta de los delitos a los cambios en la probabilidad de sanción y la severidad de la sanción (considerando tamaño y forma del castigo)⁴. En tal sentido, el Comité Coordinador local como el resto de las autoridades ejecutoras de la política anticorrupción, tienen entre sus objetivos, contribuir a incrementar la probabilidad de procesamiento y condena de faltas administrativas mediante la integración de: órganos de control con autoridades dotadas de las facultades previstas en la Ley general en la materia; instancias jurisdiccionales material y jurídicamente capaces de desahogar los recursos de revisión y de apelación; así como una plataforma digital estatal con sistemas dotados de información pertinente para que dichas autoridades acrediten de maneras más expeditas, eficientes y eficaces, la comisión de irregularidades.

ESTATUS EN EL CENSO 2023

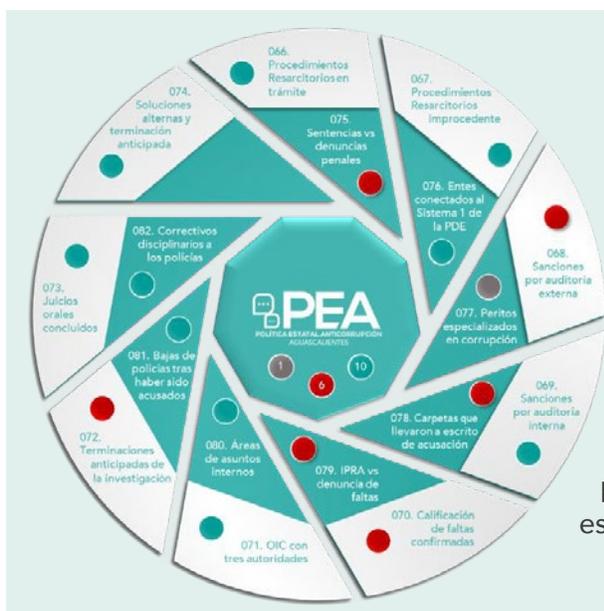


Gráfico 21

SUB EJE 06. GARANTIZAR EL DESAHOGO DE LAS INVESTIGACIONES. 2022-2023

El seguimiento del Sub eje 06 se lleva a cabo mediante la utilización de 17 indicadores diseñados específicamente para evaluar y asegurar que las investigaciones se desarrollen de manera efectiva y oportuna. Estos indicadores permiten monitorear de forma precisa el progreso y el cumplimiento de los objetivos, garantizando así que cada etapa del proceso de investigación se maneje de acuerdo con los estándares establecidos.

⁴ Becker, Gary S. 1974. Crimen y castigo: un enfoque económico. En Ensayos sobre la Economía del Crimen y Castigo, coords. Becker, Gary S. y Landes, William M., 1-54. New York: National Bureau of Economic Research. Páginas 40-1. Disponible en: <https://www.nber.org/system/files/chapters/c3625/c3625.pdf> (consultado el 22 de noviembre de 2023).

ESTATUS EN EL CENSO 2023

Entre los cortes de 2022 y 2023, se observó que 10 de los indicadores experimentaron un progreso significativo, evidenciando mejoras en las áreas correspondientes. En contraste, 6 indicadores mostraron retrocesos, sugiriendo la necesidad de ajustar estrategias o abordar desafíos específicos. Además, otro indicador no presentó avances durante este período.

- a) La Prioridad 30 se enfoca en fortalecer la coordinación entre las autoridades responsables de detectar, investigar, sustanciar y sancionar las faltas administrativas. En este contexto, los Indicadores 066 y 067 reflejan que el procedimiento resarcitorio, previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, ha dejado de ser aplicable. Actualmente, los resarcimientos son determinados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Estos indicadores se alinean con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ya que la evaluación del corte de 2023 arrojó un resultado de cero procedimientos resarcitorios solicitados o en trámite por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

Es importante destacar que, tras la reforma constitucional del 27 de mayo de 2015, se asignó a las entidades de fiscalización superior, la competencia para investigar y sustanciar procedimientos relacionados con faltas graves o actos de particulares vinculados a estas faltas mientras que la sanción corresponde al Tribunal de Justicia Administrativa. Por su parte, la investigación, substanciación y resolución de casos derivados de faltas no graves ahora están bajo la responsabilidad de los órganos internos de control.

ESTATUS EN EL CENSO 2023

- De acuerdo con la evaluación de 2023, se ha observado un aumento significativo en el porcentaje de entes públicos que cuentan con un Órgano Interno de Control integrado por las autoridades responsables de investigar, substanciar y resolver casos. Este porcentaje ha subido casi 10 puntos entre el corte de 2022 (58.82%) y el de 2023 (67.65%).
- b) La Prioridad 31, que tiene por objetivo establecer una política criminal para delitos relacionados con hechos de corrupción, ha obtenido los siguientes resultados:
- La proporción de juicios orales relacionados con delitos de corrupción concluidos en el corte de 2023 fue de 1, esto quiere decir que existió una sentencia relativa a algún hecho de corrupción por cada juicio oral iniciado, con ello se superó el resultado del corte anterior.
 - La proporción de delitos investigados que se resolvieron mediante proceso jurisdiccional, en comparación con aquellos que concluyeron a través de soluciones alternativas o formas de terminación anticipada del proceso, fue de 0.33 puntos. Esto significa que por cada auto de apertura a juicio oral hubo al menos tres casos resueltos mediante soluciones alternativas o terminaciones anticipadas. Este resultado también fue superior al del corte anterior.
 - Finalmente, la proporción entre las sentencias, ya sean absolutorias o condenatorias, y las denuncias por hechos de corrupción aumentó significativamente, pasando de 78 a 394 entre los cortes de 2022 y 2023. Con



ESTATUS EN EL CENSO 2023

base en el dato más reciente, se puede concluir que, por cada 394 investigaciones realizadas en un periodo, se obtuvo una única sentencia, sin distinguir si fue absolutoria o condenatoria.

- c) En relación con la Prioridad 32, que busca incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos para la detección e investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción, y cuyo indicador mide el porcentaje de entes públicos interconectados al *Sistema 1*, se observó lo siguiente:

- En el *Sistema 1*, se registran los datos públicos de los servidores públicos estatales y municipales obligados a presentar esta información. Entre los cortes de 2022 y 2023, la interconexión de estos datos mostró un aumento de casi dos puntos porcentuales, pasando del 42.65 al 44.12% de entes públicos interconectados.

- d) Los tres indicadores que evalúan la Prioridad número 34, cuyo objetivo es combatir las redes de corrupción dentro de las corporaciones policiales, mostraron resultados positivos en el corte de 2023.

- El porcentaje de secretarías de seguridad pública municipales (o equivalentes) que cuentan con un área de asuntos internos aumentó del 45.45 al 54.55%. Este incremento refleja un avance en la capacidad de las corporaciones policiales para gestionar y supervisar internamente posibles irregularidades.
- La proporción de policías que renunciaron a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (o su equivalente) tras ser

investigados y acusados ante la Comisión de Honor y Justicia (o su equivalente), pero antes de emitirse una resolución, disminuyó del 0.76 al 0.38. Los resultados indican que, por cada 8 resoluciones emitidas por las comisiones de honor y justicia sobre faltas cometidas por policías, 3 agentes presentaron su baja voluntaria tras ser investigados.

- Finalmente, el porcentaje de municipios que han incluido expresamente en sus disposiciones normativas las conductas que ameritan la aplicación de correctivos disciplinarios a los policías alcanzó el 100% en el corte de 2023.

ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

Relacionado con la incorporación de sistemas estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción (Prioridad 32), los progresos en el *Sistema 1*, evidencian la necesidad de contar con fundamentos normativos que doten de estructura y certeza jurídica al procedimiento de verificación patrimonial enunciado en la legislación. Derivado de lo cual, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción elaboró el Proyecto de *Lineamientos tipo, que Regulan el Procedimiento de Verificación de las Declaraciones de Situación Patrimonial de sus Servidores Públicos* que fueron aprobados por el Comité Coordinador en su sesión del 20 de junio de 2024, como instrumento orientador para que los órganos de control, y que son consultables mediante el siguiente enlace: <https://drive.google.com/file/d/1ykrkdll3fKsW27d8EwSKmgIkjJLXXSpQ/view>

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2023.07-3** indican que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes ha cumplido plenamente con la recomendación. Dicha recomendación fue dirigida a la Comisión, instándola a armonizar su reglamento interno con lo previsto en el artículo 109 de la Constitución Federal y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

OTRAS ACCIONES NO ALINEADAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

- a) El Tribunal de Justicia Administrativa, a través de su Magistrado Presidente, y del Titular de la Unidad Anticorrupción, se reunió con los titulares de los órganos internos de control de los municipios, para analizar las razones más frecuentes que motivaban a que la Sala Administrativa del Poder Judicial del Estado, y en la actualidad, el Tribunal de Justicia Administrativa, devolvieran los expedientes de responsabilidad administrativa, llegando a la conclusión de que, entre las causas más comunes, figuraban: no establecer el nexo causal entre la conducta desplegada y la figura típica; no relacionar cada prueba con los hechos en particular que se imputan al presunto infractor; y no acreditar todos y cada uno de los elementos de tipo administrativo del presunto infractor.

Es destacable estas estrategias de comunicación, que evidencian la intención de fortalecer el trabajo institucional coordinado.

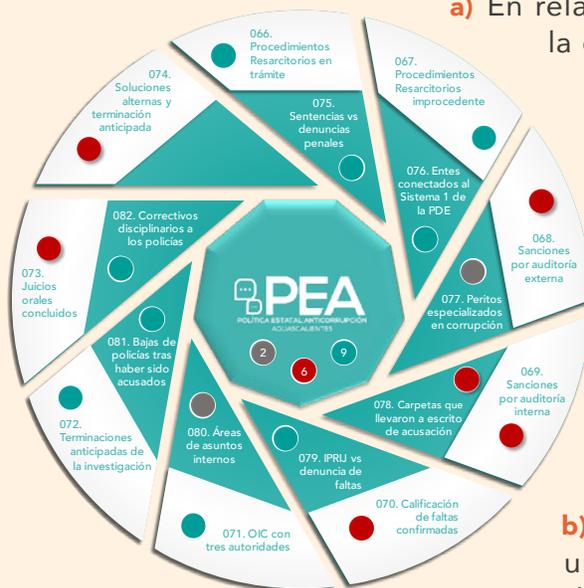
- b) El Poder Judicial del Estado, amplió un cincuenta por ciento el personal adscrito a la Unidad Investigadora de su Órgano Interno de Control.
- c) Veintiún funcionarios de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción cursó, del 11 de octubre al 22 de noviembre de 2024, el diplomado denominado *La Investigación y Litigación para Delitos de Hechos de Corrupción*, impartido por el Instituto Trivium.
- d) Dos policías de investigación adscritos a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, concluyeron su participación en el curso *Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente e Informe Policial Homologado IPH*, impartido del 10 al 21 de junio de 2024, impartido por la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes (UNPOL).
- e) La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, participaron en el evento conmemorativo del 20 aniversario de la Convención Mérida denominado *El estado de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a 20 años de su adopción*, a invitación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México, celebrado en la ciudad de Mérida, Yucatán.
- f) La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, a través de su Titular, se reunió con el personal del Programa Anticorrupción de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con la finalidad de gestionar espacios de capacitación especializada para el personal adscrito a dicha Unidad.



Las actividades realizadas por el Comité Coordinador, junto con los esfuerzos de las demás autoridades encargadas de ejecutar la Política Estatal Anticorrupción, tuvieron un moderado efecto para mejorar los diferentes indicadores. En el corte de 2024, se registraron 6 indicadores en rojo, manteniendo el mismo número obtenido corte anterior. Por otra parte, 9 indicadores se clasificaron en verde.

Gráfico 22

SUB EJE 06. GARANTIZAR EL DESAHOGO DE LAS INVESTIGACIONES. 2023-2024



a) En relación con la Prioridad 30, tendiente a fomentar la coordinación entre las autoridades responsables de detectar, investigar, sustanciar, y sancionar faltas administrativas, se observa que, entre los cortes de 2023 y 2024, el porcentaje de entes públicos con órganos de control que cuentan con autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutoras aumentó de 69.70 a 71.43%. Pese a este aumento, aún existen pendientes de alcance para lograr la estructura mínima necesaria de autoridades en los órganos internos de control de las instituciones en Aguascalientes.

b) En cuanto a la Prioridad 31, orientada a establecer una política criminal para delitos relacionados con la corrupción, el porcentaje de investigaciones que la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción concluyó con abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal mejoró notablemente entre los cortes de 2023 y 2024, pasando de 97.83 a 60.71%. Además, la proporción de sentencias emitidas en relación con las denuncias por hechos de corrupción presentó resultados positivos, ya que en el corte de 2024 el Poder Judicial reportó dos sentencias condenatorias por el delito de ejercicio indebido del servicio público: una mediante juicio oral y otra mediante procedimiento abreviado.

c) Por lo que refiere a la Prioridad 32, que tiene por objeto la incorporación de sistemas interoperables para la identificación e investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción, se tiene que el 9 de mayo de 2024, **Aguascalientes se convirtió en el primer Estado del país en interconectar a la totalidad de sus instituciones públicas con el Sistema 1 de la Plataforma Digital Nacional, lo que supuso un incremento del 55.88% en el indicador en relación a su desempeño en el corte de 2023.**



ENCUESTA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y CULTURA DE LA INTEGRIDAD (ENACIT 2024)

PROCESAR LAS ACUSACIONES POR INCUMPLIR LA NORMA Y SANCIONAR A LOS CULPABLES

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del INEGI, durante 2023, 54,805 adultos de 18 años y más que sufrió algún acto de corrupción, decidió no denunciar. Y si bien las causas no se presentan por entidad federativa, en términos nacionales, en general un 8.2% de los encuestados aseguran que no han presentado denuncias debido al temor a represalias.

De acuerdo con el Censo de gobierno coordinado por la SESEA, entre octubre de 2023 y septiembre de 2024, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción reportó haber iniciado 56 carpetas de investigación (alrededor de un 21.7% más que en el corte anterior).

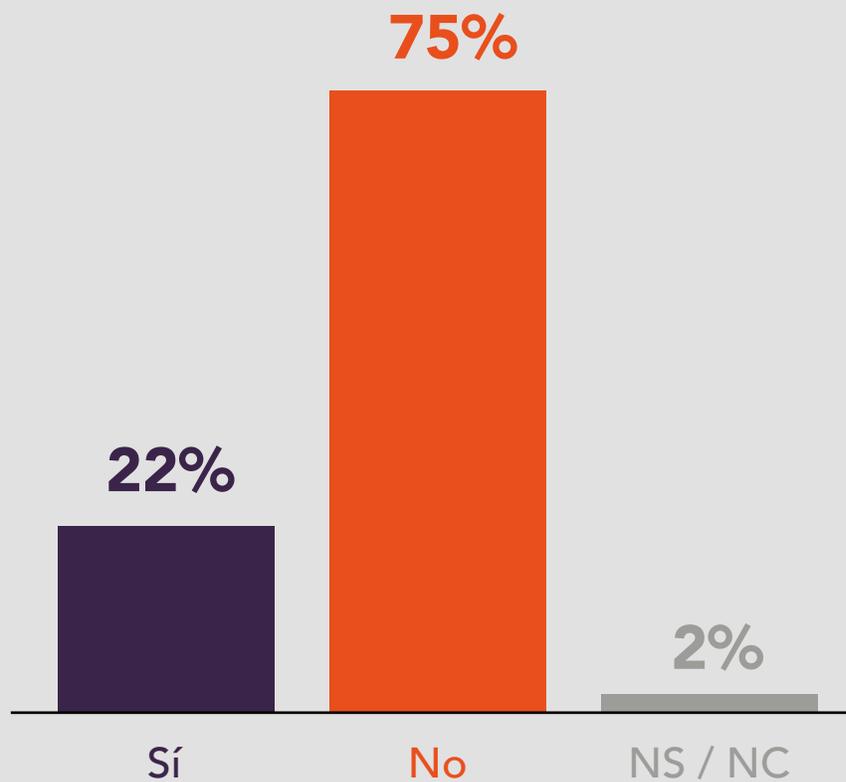
En materia de responsabilidad administrativa, de acuerdo con el propio Censo de gobierno, entre octubre de 2023 y septiembre de 2024, las autoridades investigadoras de los órganos internos de control como del Órgano Superior de Fiscalización recibieron 3,822 denuncias (un 94.5% más que durante el corte anterior) de las cuales, 107 provienen directamente de los particulares.

De acuerdo con la *Encuesta en Materia de Anticorrupción y Cultura de la Integridad (ENACIT) 2024*, el 49.35% opinó que no existe un ambiente de confianza para acercarse con las autoridades a reportar alguna irregularidad. Mientras que el 75% de las personas encuestadas admitió haber considerado no denunciar algún acto indebido por temor a represalias.

Estos datos apuntan a la necesidad de garantizar condiciones que incentiven la denuncia de hechos de corrupción, específicamente de parte de la ciudadanía. El presente informe da cuenta de que todavía está pendiente la emisión del estándar nacional para el Sistema de Información de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción (Sistema 5) de la Plataforma Digital. Mientras que el Sexto Informe Anual del Comité Coordinador dio cuenta de la presentación de un *Proyecto de Protocolo de Protección a Personas Denunciantes y Testigos de Hechos relacionados con Corrupción*, que se encuentra en análisis en la Fiscalía General del Estado.

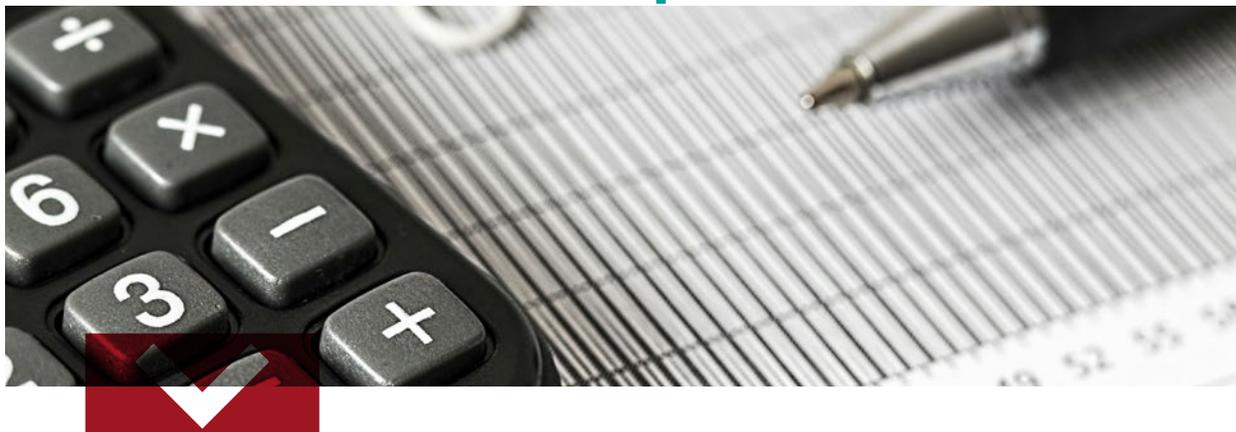


➤ En el último año ¿Ha estado en una situación en la que ha considerado **no quejarse o no denunciar a un servidor público por temor a represalias?**



Cuarto eje

Controlar los recursos públicos



De acuerdo con el Marco integrado de control interno, que es el modelo de gobierno corporativo mayormente adoptado en el sector público en Aguascalientes, el control interno es el

proceso efectuado por el Órgano de Gobierno, el Titular, la Administración y los demás servidores públicos de una institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción. Estos objetivos y sus riesgos relacionados pueden ser clasificados en una o más de las siguientes categorías:

- Operación. Se refiere a la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones.
- Información. Consiste en la confiabilidad de los informes internos y externos.
- Cumplimiento. Se relaciona con el apego a las disposiciones jurídicas y normativas⁵.

El control interno involucra, entre otras acciones, el desarrollo de capacidades para la realización de los objetivos institucionales, la evaluación de los programas, la documentación de las responsabilidades de todo el personal, así como las salvaguardas encaminadas a disuadir las faltas a la integridad y la corrupción.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, da seguimiento al objetivo de controlar los recursos públicos y sitúa a Aguascalientes en el contexto nacional, promediando dos porcentajes: el primero, relacionado a los montos contratados que de acuerdo con el INEGI, asignan los gobiernos estatales mediante algún esquema de concurso como licitaciones o invitaciones restringidas; y el segundo, relacionado al avance reportado por las entidades federativas en la implantación del Presupuesto basado en resultados de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De acuerdo con este indicador, la evaluación de la

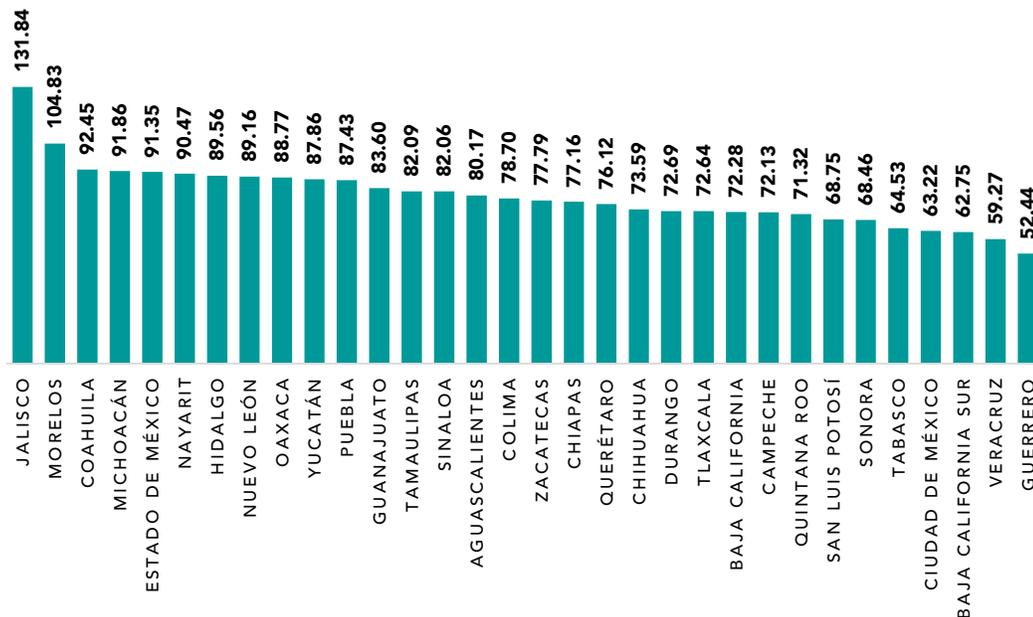
⁵ Auditoría Superior de la Federación y Secretaría de la Función Pública. 2014. Marco integrado de control interno. México: Sistema Nacional de Fiscalización. Disponible en: https://www.asf.gob.mx/uploads/176_Marco_Integrado_de_Control/Marco_Integrado_de_Cont_Int_leyen.pdf (consultado el 28 de noviembre de 2023).



Política Estatal Anticorrupción señala que, entre 2021 y 2022, Aguascalientes registró un progreso al pasar de 74.79 a 80.17 puntos, ubicándose en la décimo quinta posición a nivel nacional.

Gráfico 23

PROMEDIO DE LOS PORCENTAJES DE LOS MONTOS ASOCIADOS A LOS CONTRATOS REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS (EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; ASÍ COMO EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA) A TRAVÉS DE CONCURSO; ASÍ COMO DEL AVANCE ALCANZADO POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. AÑO 2022.

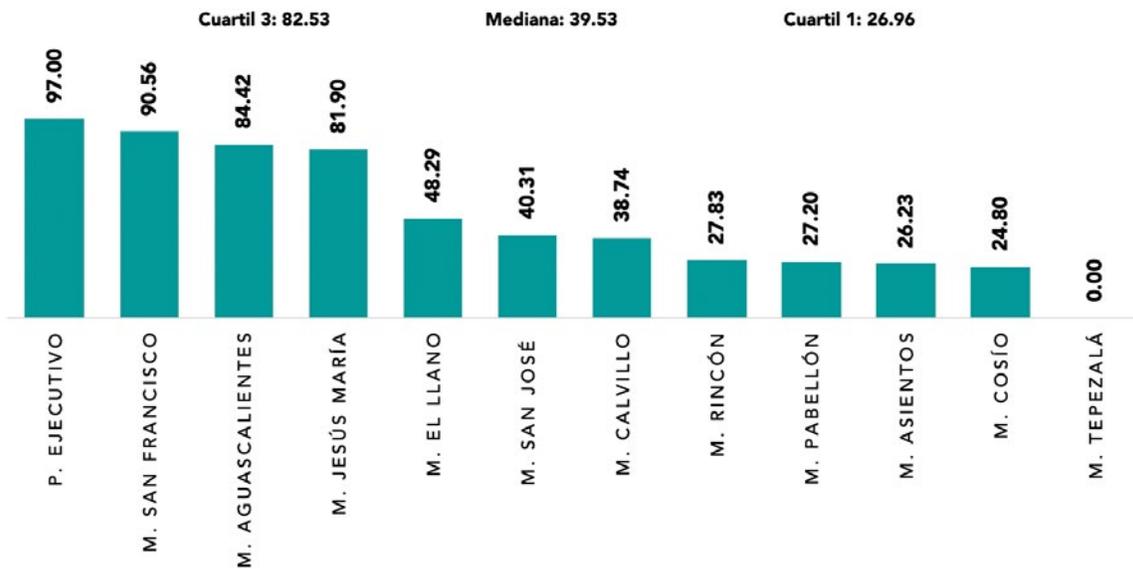


Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 y el Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño del 2022.

En el contexto local, el indicador correspondiente promedia los porcentajes de instancias técnicas de evaluación del gasto que emitieron recomendaciones al desempeño con los porcentajes de los montos contratados mediante licitación e invitación restringida en la administración pública centralizada estatal y municipal. Según datos del Censo de Gobierno 2023 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el indicador alcanzó un 59.21%, lo que evidencia una mejora general en el control de los recursos públicos, en comparación con el 46.13% registrado anteriormente. El desglose por institución se presenta en el gráfico siguiente.

Gráfico 24

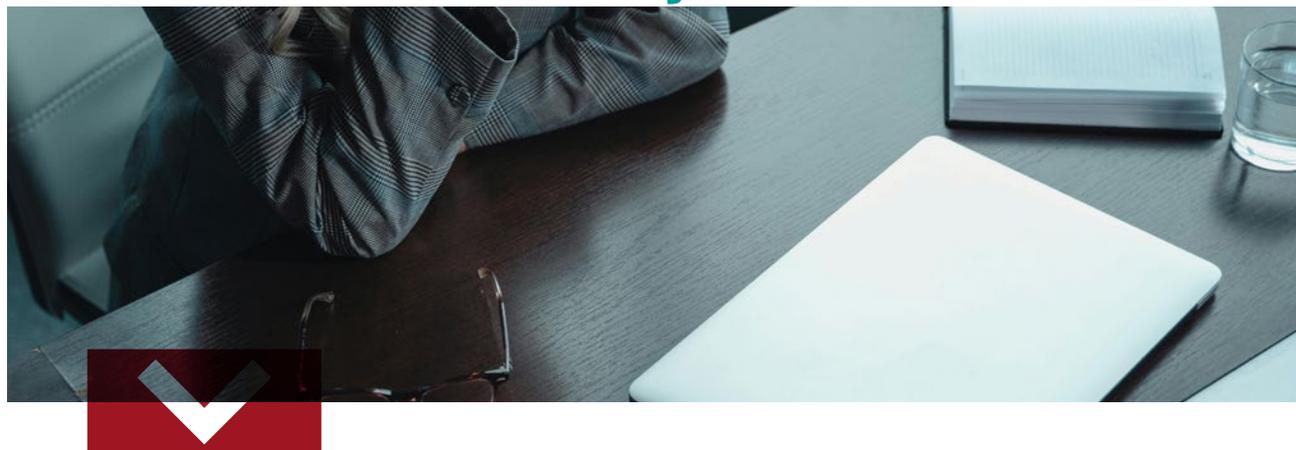
PROMEDIO DE LOS PORCENTAJES DEL MONTO (CON IMPUESTOS INCLUIDOS) DE CONTRATOS ASIGNADOS MEDIANTE LICITACIONES E INVITACIONES RESTRINGIDAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL CENTRALIZADA; ASÍ COMO DE LAS INSTANCIAS TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, QUE EMITIERON RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO. CORTE DE 2023.



Fuente: Censo de Gobierno 2023, coordinado por la SESEA.

■ Sub eje 07

Garantizar que los funcionarios actúen conforme a criterios objetivos



El control es un mecanismo regulador que debe señalar, oportunamente, las desviaciones normativas y las infracciones de los principios de legalidad, rentabilidad, utilidad y racionalidad de las operaciones financieras, de tal modo que puedan adoptarse las medidas correctivas convenientes en cada caso⁶.

De acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno, todos los servidores públicos, y no solo las instancias que supervisan, son responsables por el control interno. Las actividades de control son los procedimientos que permiten a las autoridades identificar y corregir la desviación de los objetivos institucionales. Conjuntamente con la administración de riesgos y el ambiente de control, constituye la principal salvaguarda para disuadir actos de corrupción.

ESTATUS EN EL CENSO 2023



Gráfico 25

SUB EJE 07. GARANTIZAR QUE LOS FUNCIONARIOS ACTÚEN CONFORME A CRITERIOS OBJETIVOS. 2022-2023

De acuerdo con la *Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción 2022-2023*, cuatro de los nueve indicadores del sub eje encargado de asegurar que los funcionarios actúen conforme a criterios objetivos mostraron una mejora significativa.

- a) En relación con la Prioridad 36, que promueve políticas para la gestión documental y la homologación de procesos archivísticos con el fin de mejorar la calidad de la

⁶ Véase el artículo 1 de la Declaración de Lima sobre las Líneas Básicas de la Fiscalización.

ESTATUS EN EL CENSO 2023

información registrada por las entidades públicas mediante sistemas informáticos actualizados, se observó el avance siguiente:

- El porcentaje de entes públicos del Estado que llevaron a cabo auditorías archivísticas aumentó al 14.71% en 2023, en comparación con el 10.29% registrado en el corte de 2022. Reflejando así un progreso en la implementación de este tipo de auditorías.
- b)** En relación con la Prioridad 37, que busca crear un sistema único para integrar la información sobre políticas sociales, incluyendo un catálogo nacional de programas y un padrón universal de beneficiarios aprovechando la información pública disponible, se han identificado resultados opuestos:
- Por un lado, el porcentaje de programas sociales en la administración pública estatal con un padrón de beneficiarios ha disminuido de 87.50% en 2022 a 79.31% en 2023. En contraste, la administración pública municipal ha mejorado su desempeño, incrementando dicho porcentaje de 72.92 en 2022 a 87.30% en 2023.
- c)** Con respecto a la Prioridad 41, que busca fortalecer los controles y procedimientos en rastros y mataderos para prevenir actos de corrupción que puedan poner en riesgo la salud de los consumidores, se ha registrado una mejora significativa en el índice de control de los procesos de acopio, engorda e introducción de ganado.

ESTATUS EN EL CENSO 2023

- Entre los cortes de 2022 y de 2023, este índice incrementó de 0.83 a 2.4, denotando que varios municipios implementaron un mayor número de acciones de mejora en los controles y procesos de introducción de ganado

OTRAS ACCIONES NO ALINEADAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

- a)** El Municipio de Aguascalientes recertificó al Relleno Sanitario de San Nicolás bajo el estándar internacional ISO 14001:2015 y acreditó por tercer año consecutivo el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2023. Además, obtuvo el Certificado de mantenimiento de 30 procesos de 13 dependencias y entidades de su *Sistema de Gestión de Calidad* bajo la norma ISO 9001:2015, emitido por la certificadora *Inter Americas Standards Services S.C.*
- b)** El Poder Judicial del Estado y el Tribunal de Justicia Administrativa establecieron controles físicos, administrativos y tecnológicos para salvaguardar la integridad y garantizar la disponibilidad y accesibilidad de sus archivos.
- c)** La Fiscalía General del Estado, emitió el Acuerdo 04/2024, mediante el cual se expide el *Reglamento interior de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción*, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 19 de febrero de 2024.
- d)** El Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes, elaboró y sometió a consideración del Honorable Ayuntamiento del Aguascalientes, el *Manual de Lineamientos para Regular el Proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2021-2024*.



OTRAS ACCIONES NO ALINEADAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

- e) La Contraloría del Estado ha emitido 7,773 constancias de no inhabilitación, mecanismo de control mediante el que se previene la contratación indebida de personas que se encuentran impedidas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- f) El Poder Judicial del Estado, completó el Concurso abierto de oposición CJE/01/2024, a fin de seleccionar y en su caso habilitar Secretarios(as) Proyectistas de Sala del Supremo Tribunal de Justicia; Secretarios(as) de Acuerdos y/o Secretario(a) de Estudio y Proyectos de Juzgados de Primera Instancia en materia civil, mercantil, oral mercantil y familiar; Secretarios(as) Instructores de Juzgados en materia laboral; Administradores(as) de Causa para los Juzgados de Control, Juicio Oral, Ejecución y Justicia para Adolescentes; Ministro(a) Ejecutor(a) y Notificador(a) de todas las materias. Las bases y etapas del concurso, así como la metodología para la evaluación de los exámenes, se encuentran publicados en el sitio: www.poderjudicialags.gob.mx.

ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

- a) Entre octubre de 2019 y septiembre de 2023, 12 de los 16 entes públicos representados en el Comité Coordinador (sin considerar al Comité de Participación Ciudadana) no han practicado auditorías archivísticas. De igual manera, conforme a la recomendación **REC-CC-SESEA-2023.02-3**, 7 organismos descentralizados carecían de Sistema institucional de archivos, de Grupo interdisciplinario o bien, de una Coordinación de archivos al finalizar el año 2023. Ello es una tarea pendiente para la implementación de las políticas de archivo, objeto de la Prioridad 36 de nuestra política anticorrupción.

Derivado de esta necesidad, la Contraloría del Estado y el Órgano Interno de Control del Municipio de Calvillo, promovieron que el Buró de Congresos y Visitantes; el Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes; el Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado; el Patronato de la Feria Nacional de San Marcos; la Universidad Tecnológica El Retoño; y el Organismo Operador de Servicios de Agua de Calvillo (OOSAC), llevaran a cabo capacitaciones en materia de gestión documental y administración de archivos. Mientras que, por su parte, el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado reportó en relación al funcionamiento de su grupo interdisciplinario y la instalación de su Sistema institucional de archivos.

- b) A partir de 2024, por medio de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el Comité Coordinador implementó mejoras al módulo para el Usuario *Interesado del Sistema* 6, adicionando la vista ciudadana con estadísticas descriptivas de la información almacenada en dicho Sistema, consultables en el hipervínculo: <https://www.plataformadigitalestatal.org/Publica/contratacionesPublicas/htmls/statisticsIndex.html> Este desarrollo, además de facilitar un mejor escrutinio del gasto público, contribuye a la realización de la Prioridad 38 de la Política Estatal Anticorrupción.

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2023.02-3**, se presentan en el gráfico a continuación:

Gráfico 26

PORCENTAJE DE ENTES PÚBLICOS QUE RECIBIERON LA RECOMENDACIÓN 02-3, QUE TIENE POR OBJETO QUE SUS TITULARES Y MANDOS MEDIOS IMPLEMENTEN LAS ACCIONES INICIALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS, SEGÚN GRADO DE CUMPLIMIENTO. CORTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2024



ESTATUS EN EL CENSO 2024

En cuanto a las actividades coordinadas entre las instituciones del Sistema Anticorrupción y el esfuerzo constante de las autoridades ejecutoras competentes, la *Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción 2023-2024* arroja los siguientes resultados: seis indicadores evolucionan en un sentido contrario al que se estableció, mientras que otros tres progresan en la dirección correcta, manteniéndose su estatus en verde.



Gráfico 27

SUB EJE 07. GARANTIZAR QUE LOS FUNCIONARIOS ACTÚEN CONFORME A CRITERIOS OBJETIVOS. 2023-2024

- a) El Indicador 083, utilizado para evaluar la Prioridad 35, identifica si los municipios cuentan con normativas que establezcan instrumentos para distribuir equitativamente el presupuesto participativo, así como normas para prevenir conflictos de interés en su asignación. Los resultados del corte de 2024 muestran un incremento en la cantidad de municipios que disponen de este tipo de normas, alcanzando un 36.36%, cifra superior al 31.82% registrado el año anterior.



- b) Por otro lado, el Indicador 084 refleja un retroceso, ya que el porcentaje de entes públicos del Estado que realizaron auditorías archivísticas disminuyó del 14.29 al 8.57% entre el corte de 2023 y el de 2024.
- c) En cuanto a la Prioridad 37, se observa en el Indicador 085, que aumentó el porcentaje de programas sociales de la administración pública estatal con un padrón de beneficiarios, alcanzando un 81.94% en el corte de 2024.
- d) En relación con la Prioridad 38, el Indicador 087 destaca debido a que, desde 2021, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción ha mantenido en funcionamiento el Sistema 3, con la colaboración de los entes públicos que periódicamente proporcionan la información requerida para mantener en constante actualización e interconexión este sistema de la plataforma digital estatal, con la nacional.

■ Sub eje 08

Fortalecer la evaluación del desempeño, así como la de los programas, los procesos y el personal

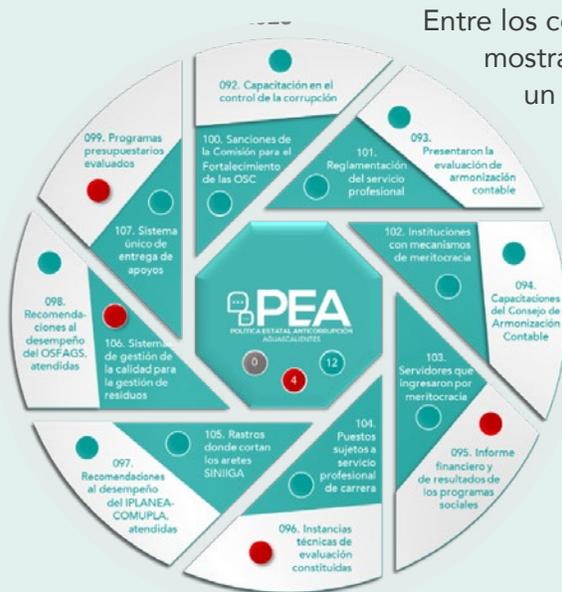


La aplicación de actividades de control representa una herramienta esencial para que las autoridades puedan identificar y corregir desviaciones a los objetivos institucionales. Es por esto que la Política Estatal Anticorrupción reconoce como prioritario, fortalecer los esquemas para evaluar el desempeño no solamente de los programas sino del personal. Este enfoque persigue la aplicación de mecanismos para medir la capacidad de los servidores públicos para actuar de manera consecuente con los estándares en la asignación y uso de los recursos humanos y financieros de las instituciones gubernamentales. De esta manera, se promueve el cumplimiento de los principios fundamentales de legalidad, rentabilidad, utilidad y racionalidad en la gestión de los recursos públicos.



Gráfico 28

SUB EJE 08. FORTALECER LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, DE LOS PROGRAMAS, LOS PROCESOS Y EL PERSONAL. 2022-2023



Entre los cortes de 2022 y 2023, 12 indicadores del Sub eje 08 mostraron una mejora significativa, mientras que 4 reflejaron un deterioro en sus resultados.

a) En relación con la Prioridad 43, que busca promover el diseño, la implementación y la evaluación de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público, enfocados en el control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública, la *Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción 2022-2023* reveló que:

- El número de servidores públicos capacitados en control de la corrupción aumentó considerablemente, pasando de 1,516 en el corte de 2022 a 6,440 en el corte de 2023.
- El porcentaje de observaciones solventadas respecto a las señaladas en las auditorías del Órgano Interno de Control también creció, subiendo del 23.56% al 27.40 por ciento.

b) Respecto a la Prioridad 44, que tiene como objetivo impulsar la consolidación y evaluación nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el uso de recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera y garanticen la generación de ahorros presupuestarios, los resultados indicaron lo siguiente:

- En el corte de 2023, el 100% de los entes públicos fue evaluado en materia de armonización contable, y se llevaron a cabo el 100% de las capacitaciones programadas por la secretaría técnica del consejo de armonización contable a nivel estatal.
- Por otra parte, el porcentaje de programas sociales que publicaron su presupuesto, el informe sobre el ejercicio del gasto y un informe anual de resultados en medios electrónicos disminuyó al 63.33% en 2023, en comparación con el 85.42% del año anterior.

c) En relación con la Prioridad 45, que tiene como finalidad fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques en derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción, la evaluación detectó lo siguiente:

ESTATUS EN EL CENSO 2023

- En el corte de 2023, dos de los indicadores mostraron resultados inferiores que el año anterior: el porcentaje de instancias técnicas de evaluación efectivamente constituidas respecto al total requerido descendió del 65 al 55%, y el porcentaje de programas presupuestarios evaluados correspondientes al ejercicio fiscal 2021 y 2022 pasó del 83.85 al 57.53 por ciento.
 - Sin embargo, tres indicadores mejoraron: el porcentaje de recomendaciones al desempeño emitidas por la Instancia Técnica de Evaluación del Gasto Público y la Coordinación Municipal de Planeación (COMUPLA) atendidas por los entes públicos subió del 4.99 al 16.07%; el porcentaje de recomendaciones al desempeño emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, derivadas de los resultados de la cuenta pública de 2021 y 2022, aumentó del 21.62 al 53.13% y; la proporción entre las organizaciones sancionadas y las evaluadas por la Comisión para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Aguascalientes pasó de 0 a 62. Es decir que entre las 62 organizaciones de la sociedad civil que existen, una de ellas fue sancionada.
- d) En lo que respecta a la Prioridad 46, centrada en generalizar el diseño, la instrumentación y la evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno, se observó una mejora destacable en todos los indicadores durante el corte de 2023:
- El número de entes con normatividad que reglamenta la implementación del servicio profesional de carrera o su equivalente en el Estado de Aguascalientes aumentó de 17 a 24.
 - El porcentaje de instituciones de los ámbitos de gobierno y poderes públicos con mecanismos de meritocracia creció del 26.47% en el corte de 2022 al 41.18% en el corte de 2023.
 - El porcentaje de servidores públicos que ingresaron mediante mecanismos de meritocracia se triplicó, alcanzando el 31.57% en el corte de 2023.
 - Finalmente, el porcentaje de puestos sujetos al servicio profesional de carrera o su equivalente aumentó en poco más de tres puntos porcentuales, situándose en el 13.98% en el corte de 2023.

ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

- a) Entre los objetivos de la Política Estatal Anticorrupción, se cuenta el promover la implementación de programas de capacitación enfocados al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública (Prioridad 43). El Índice de capacitación en el control de la corrupción inició con un desempeño positivo, al pasar de 357.17 a 1764.65 entre los cortes de 2022 y 2023.

Sin embargo, al formar parte de las actividades cotidianas de los entes públicos, el programa de integridad reflejó un esfuerzo importante por parte de los órganos de control estatal y municipales durante el año 2024, dando como resultados:



- La Contraloría del Estado reportó que se impartieron capacitaciones de ética a las unidades auditoras de las siguientes entidades paraestatales: (1) Instituto Aguascalientes de las Persona Migrantes; (2) Universidad Tecnológica de Calvillo; (3) Instituto de Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores; (4) Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes; y (5) Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes.
- El Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes, reportó la impartición de 14 cursos durante 2024, beneficiando a 466 personas servidoras públicas.
- El Órgano Interno de Control del Municipio de Jesús María, promovió el desarrollo de capacidades, destacándose el blindaje electoral, control interno, ética y conducta, responsabilidades administrativas y entrega-recepción, beneficiando a 400 funcionarios(as).
- El Órgano Interno de Control del Municipio de Cosío ejecutó una capacitación en materia de Códigos de ética y conducta, a 29 servidores públicos de nuevo ingreso; otra en materia *Responsabilidades Administrativas de las y los servidores públicos* beneficiando a otros 20 funcionarios.
- El Órgano Interno de Control del Municipio de Pabellón de Arteaga, impartió cuatro jornadas de capacitación en los meses de mayo y agosto, beneficiando a más de 40 servidores públicos.
- El Órgano Interno de Control del Municipio de San José de Gracia reportó capacitaciones en materia de *Derecho administrativo sancionador, Códigos de ética y conducta*, beneficiando a más de 170 personas servidoras públicas.
- Finalmente, el Órgano Interno de Control de San Francisco de los Romo, informó que entre febrero y marzo se capacitó en "Procedimiento de Responsabilidad Administrativa" a 55 elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad Municipal. Y que el 25 de noviembre, en colaboración con la Contraloría del Estado, se impartió a 23 funcionarios, la primera de una serie de capacitaciones que se llevarían a cabo de manera mensual hasta cubrir la totalidad de los servidores públicos del municipio.

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

a) Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2023.03-3**, se presentan en el gráfico a continuación:

Gráfico 29

PORCENTAJE DE ENTES PÚBLICOS QUE RECIBIERON LA RECOMENDACIÓN 03-3, QUE TIENE POR OBJETO QUE LOS AYUNTAMIENTOS REGLAMENTEN LA SELECCIÓN DE INTEGRANTES DE SUS ÓRGANOS DE CONTROL, SEGÚN GRADO DE CUMPLIMIENTO. CORTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2024



b) Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2023.05-3** muestran que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes ha cumplido en su totalidad con la recomendación. Esta recomendación fue dirigida tanto al Poder Legislativo como a la Comisión de Derechos Humanos, instándolos a emitir las disposiciones necesarias para el funcionamiento de sus sistemas de evaluación del desempeño.

c) Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2023.14-4** muestran que el Municipio de Calvillo ha cumplido en su totalidad con la recomendación. Esta recomendación también fue dirigida a los Municipios de Asientos, Calvillo, El Llano y Tepezalá, para que den cumplimiento a disposiciones constitucionales y legales que regulan la evaluación del desempeño.

d) Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2023.25**, se presentan en el gráfico a continuación:

Gráfico 30

PORCENTAJE DE ENTES PÚBLICOS QUE RECIBIERON LA RECOMENDACIÓN 25, QUE TIENE POR OBJETO QUE LOS ÓRGANOS DE CONTROL PRACTIQUEN AUDITORÍAS AL DESEMPEÑO A LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA, SEGÚN GRADO DE CUMPLIMIENTO. CORTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2024





e) Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2023.26**, se presentan en el gráfico a continuación:

Gráfico 31

PORCENTAJE DE ENTES PÚBLICOS QUE RECIBIERON LA RECOMENDACIÓN 26, QUE TIENE POR OBJETO QUE EL PODER EJECUTIVO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO CAPACITEN A SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN, SEGÚN GRADO DE CUMPLIMIENTO. CORTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2024



a) El Consejo de la Judicatura Estatal celebró sendos convenios de colaboración y vinculación con la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes (27 de febrero), y los municipios de San José de Gracia (11 de enero de 2024), Calvillo (12 de enero), Pabellón de Arteaga (6 de febrero), y Asientos (29 de febrero). Estos acuerdos fijaron como objetivo establecer las bases para la cooperación institucional en áreas como la investigación, la formación del personal, y la difusión de la cultura jurídica y de las actividades que se derivan de los multicitados convenios.

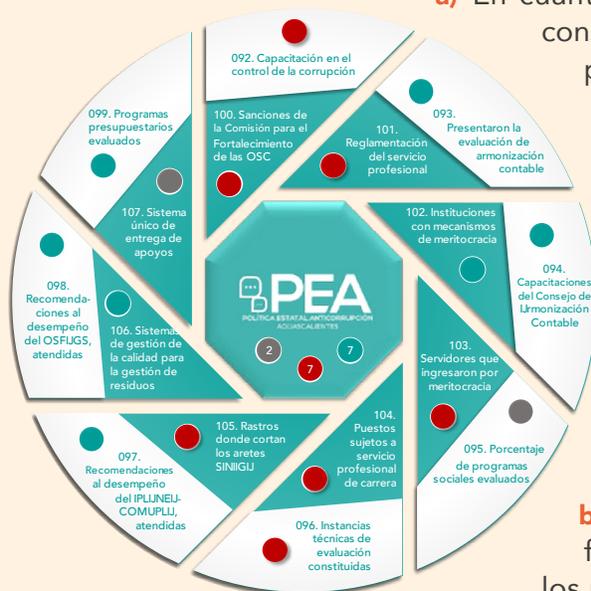
Esto hará posible que tanto el personal de la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes como el de los municipios mencionados, se beneficien de los servicios de capacitación prestados por la Universidad Judicial del Estado de Aguascalientes, facilitando que dicha instancia académica cumpla con uno de los objetivos para los que fue creada, que consiste en extender el conocimiento de los preceptos y actuaciones que conforman la estructura teórica y práctica de la función jurisdiccional, contribuyendo a difundir la cultura jurídica en la sociedad.

b) El Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes, acordó con la Secretaría de Administración de este municipio, que se reformara su *Manual de los trabajadores* para adicionar principios, directrices y disposiciones derivadas de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y los códigos de ética y conducta municipales.

En el marco del Sub eje 08, las actividades realizadas por el Comité Coordinador y las autoridades ejecutoras de la Política Anticorrupción, resultaron en la obtención de 8 indicadores con retrocesos y 8 indicadores con avances. No obstante, hay algunos temas que deben destacarse.

Gráfico 32

SUB EJE 08. FORTALECER LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, ASÍ COMO LA DE LOS PROGRAMAS, LOS PROCESOS Y EL PERSONAL. 2023-2024



- a) En cuanto a la Prioridad 44, que busca promover la consolidación y evaluación a nivel nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que fomenten el uso de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, sus 2 indicadores mantuvieron resultados favorables:

El porcentaje de entes públicos que presentaron la armonización contable, así como el porcentaje de capacitaciones impartidas por el Consejo de Armonización Contable, se mantuvieron en un 100%.

- b) Respecto a la Prioridad 45, cuyo objetivo es fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción, la evaluación del corte de 2024 detectó que: el porcentaje de instancias técnicas de evaluación efectivamente constituidas en relación con el total requeridas disminuyó del 55 al 47.62% entre los cortes de 2023 y de 2024.

Sin embargo, tres de sus indicadores mostraron avances significativos: el porcentaje de recomendaciones al desempeño emitidas por la instancia técnica de evaluación del gasto público y la coordinación municipal de planeación, atendidas por los entes públicos, se duplicó, pasando del 16.07 al 29.96%; el porcentaje de recomendaciones al desempeño emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, que fueron atendidas por los entes públicos a partir de los resultados de la cuenta pública de 2022 y 2023, aumentó del 53.13 al 81.97%; finalmente, el porcentaje de programas presupuestarios evaluados en los ejercicios fiscales de 2022 y 2023 creció del 57.63 al 66.28 por ciento.



ESTATUS EN EL CENSO 2024

- c) En relación con la Prioridad 46, que se enfoca en generalizar el diseño, implementación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, la evaluación del corte de 2024 identificó que:

El Indicador 102, que mide el porcentaje de instituciones en los ámbitos de gobierno y poderes públicos que cuentan con mecanismos de meritocracia y capacitación, aumentó de 40.91 a 41.43%. No obstante, tres de sus indicadores mostraron retrocesos: la existencia de normatividad que regule la implementación del servicio profesional de carrera en los entes públicos del estado de Aguascalientes disminuyó de 23 a 17 entre los cortes de 2023 y 2024; el porcentaje de servidores públicos que ingresaron por mecanismos de meritocracia se reflejó del 31.82 al 14.91%; y, finalmente, el porcentaje de puestos sujetos a un servicio profesional de carrera o equivalente se evidenció del 13.50% al 1.40 por ciento.



ENCUESTA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y CULTURA DE LA INTEGRIDAD (ENACIT 2024)

CONTROLAR LOS RECURSOS PÚBLICOS

Los recursos públicos deben administrarse bajo principios fundamentales, destacando entre ellos el de eficacia. Este principio establece que las y los servidores públicos deben actuar conforme a una cultura de servicio

orientada al logro de resultados, procurando un desempeño óptimo de sus funciones para alcanzar las metas institucionales. Esto debe lograrse mediante un uso responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier indicio de ostentación o discrecionalidad indebida en su aplicación.

Existen diversas herramientas para controlar y mejorar el desempeño de las instituciones públicas. Una de ellas es la auditoría de desempeño, que evalúa el cumplimiento de objetivos. Otra opción es el Marco Integrado de Control Interno, que exige identificar riesgos que puedan comprometer los objetivos institucionales y ejecutar controles para mitigarlos. Adicionalmente, la Metodología del Marco Lógico permite a las instituciones planificar actividades, vincularlas a su presupuesto y dar seguimiento a sus resultados mediante indicadores de desempeño.

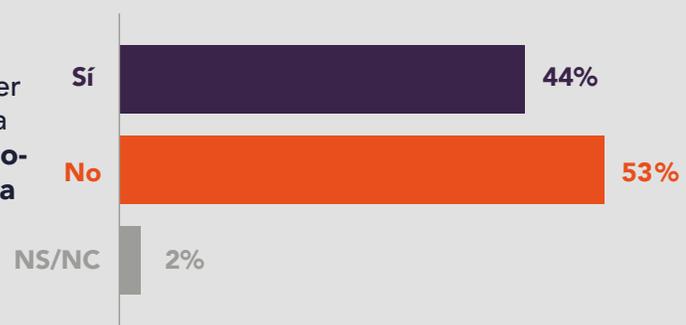
Asimismo, la participación ciudadana puede contribuir significativamente a la gestión eficiente de los recursos públicos. Una estrategia clave en este ámbito es el uso de encuestas de calidad del servicio. Estas permiten que las personas usuarias de trámites o servicios públicos comuniquen áreas de mejora a las instituciones, ayudando al gobierno a incrementar su eficiencia. Sin embargo, los datos de la Encuesta en Materia de Anticorrupción y Cultura de la Integridad 2024 (ENACIT) muestran que esta herramienta aún no es utilizada de manera sistemática. Según la pregunta "Durante el último año, al hacer un trámite en línea o en alguna oficina del gobierno, ¿le han solicitado llenar alguna encuesta de calidad en el servicio?", el 53% de los encuestados respondió "No", mientras que el 44% respondió "Sí".



Estos resultados evidencian que, aunque las encuestas de calidad son una herramienta valiosa para mejorar el control de los recursos públicos y aumentar la eficacia institucional, su implementación por parte de las instituciones gubernamentales es limitada. Incorporar de manera regular estas encuestas no solo permitiría medir la satisfacción ciudadana, sino también identificar oportunidades de mejora en la prestación de servicios y la atención de trámites, fortaleciendo así la capacidad institucional para responder a las necesidades de la población y cerrando espacios para que sucedan actos de corrupción.



¿Durante el último año, al hacer un trámite en línea o en alguna oficina del gobierno, ¿le han solicitado llenar alguna encuesta de calidad en el servicio?



■ Quinto eje

Fiscalizar los recursos públicos

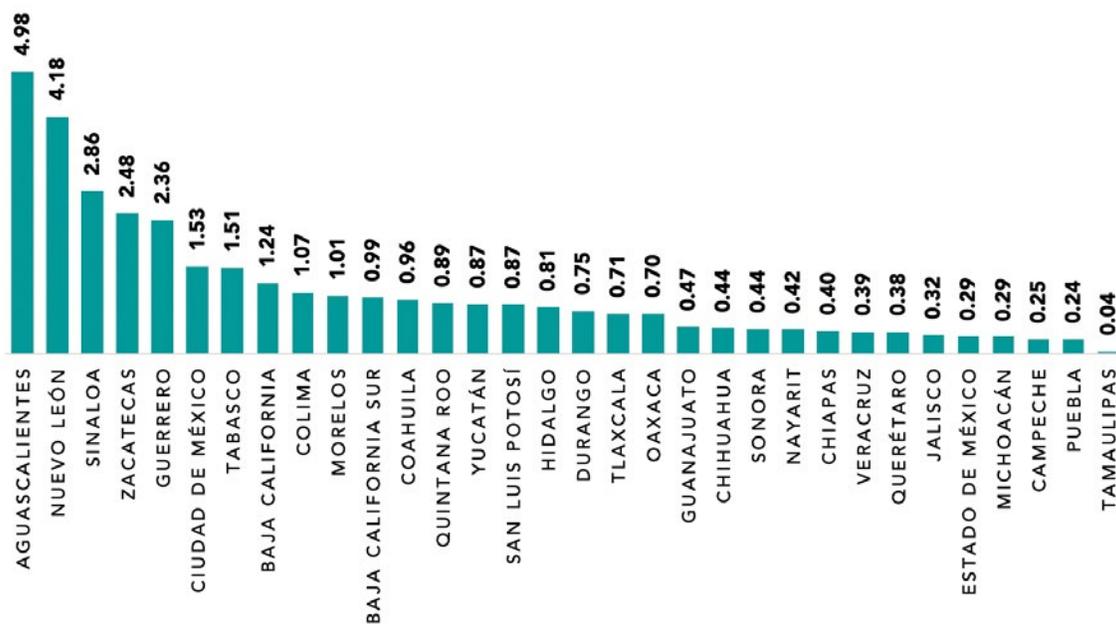


Según la Política Estatal Anticorrupción, la función fiscalizadora está transitando hacia modelos en los que, además de la revisión de procesos o registros contables, promueva mejoras en la eficiencia, eficacia y economía en la operación (y controles) de las entidades de gobierno; así como la evaluación del impacto de los programas. Ambas funciones (mejoras en la operación y controles; y evaluación del impacto de los programas) están implicadas en la realización del principio constitucional de economía, conforme al cual, el gasto público debe ejercerse procurando en todos los casos, las mejores condiciones de contratación para el Estado.

La *Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción 2022-2023* reveló que, según datos del INEGI, entre 2021 y 2022 la proporción de investigaciones por faltas administrativas derivadas de auditorías, respecto al total de auditorías aplicadas por los órganos de control, el Órgano Superior de Fiscalización y la Auditoría Superior de la Federación en instituciones públicas de Aguascalientes, aumentó de 3.35 a 4.98. Esto significa que, en 2022, por cada auditoría se iniciaron 5 investigaciones en materia de responsabilidad administrativa, mostrando un avance en comparación con el año anterior, cuando se iniciaron 3 investigaciones por auditoría. Los resultados más recientes posicionan al Estado como la entidad federativa con el mejor desempeño en este indicador.

Gráfico 33

PROPORCIÓN DE INVESTIGACIONES INICIADAS POR LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE FALTAS ADMINISTRATIVAS COMETIDAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DERIVADAS DE AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LAS AUTORIDADES DE CONTROL INTERNO; DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y; DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR U HOMÓLOGA ENTRE EL TOTAL DE AUDITORÍAS APLICADAS A LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. AÑO 2022



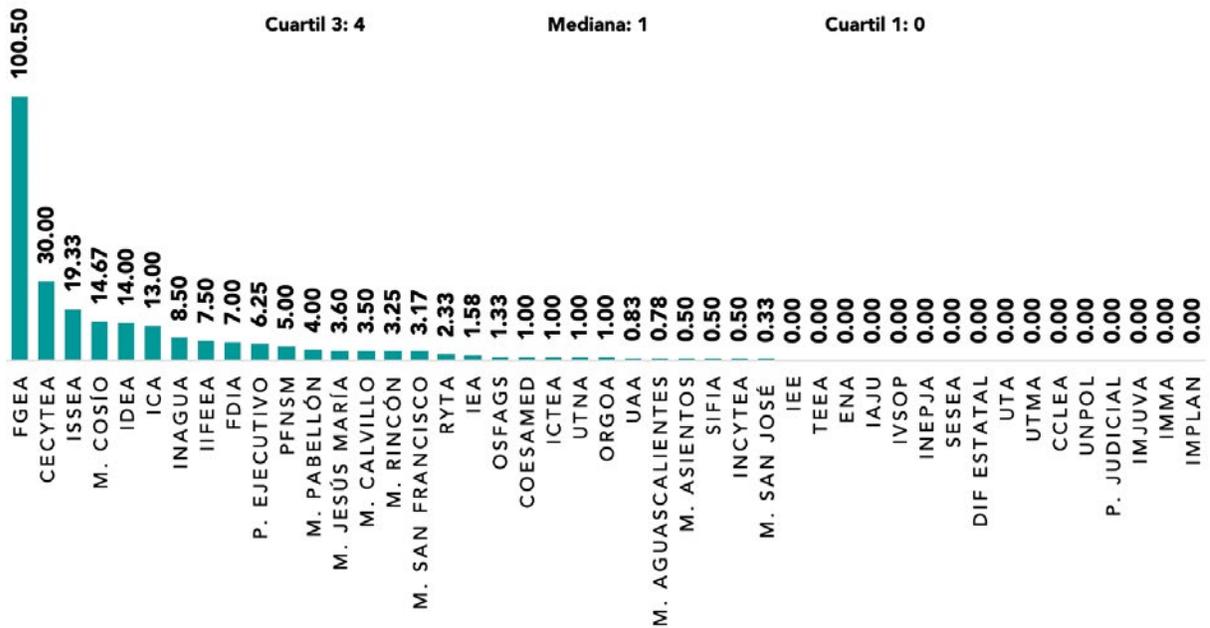
Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023; Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023; Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2023 y; Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2023.

Como referencia frente al indicador nacional, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción calculó un indicador similar con base en los datos de los Censos de Gobierno realizados por este organismo descentralizado. Entre octubre de 2022 y septiembre de 2023, por cada informe de auditoría entregado por los órganos de control o el Órgano Superior de Fiscalización, se iniciaron, en promedio, 2.5 investigaciones por faltas administrativas. Destaca el caso del órgano interno de control de la Fiscalía General del Estado, que en la evaluación de 2023 reportó haber emitido dos informes de auditoría e iniciado 201 investigaciones derivadas de estas auditorías, considerando las múltiples autoridades auditoras.



Gráfico 34

PROPORCIÓN ENTRE EL NÚMERO DE INVESTIGACIONES INICIADAS POR LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE SE DESPRENDEN DE UNA AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA, ASÍ COMO AQUELLAS INICIADAS POR EL OSFAGS; ENTRE LOS INFORMES DE AUDITORÍA ENTREGADOS POR LOS OIC Y EL NÚMERO DE AUDITORÍAS PRACTICADAS POR EL OSFAGS. CORTE DE 2023



Nota: Los siguientes entes públicos no proporcionaron la información suficiente para el cálculo de la proporción: M. EL LLANO; CONALEP; IAM; ISSSSPEA; PROESPA; UTC; IAPEMI; P. LEGISLATIVO; CCAPAMA; CAPAPA; CAPAS-TEP y; OOSAC. Mientras que en los casos del M. TEPEZALÁ; CDHEA; ITEA; FICOTRECE; IADPEA; UPA; UTR; CECOVA; IAPAM; CAPAS-JMA; IMAC y; OOAPAS, el valor del divisor es equivalente a cero, por lo tanto, no es posible calcular la proporción pues no tendría un resultado definido matemáticamente. **Fuente:** Censo de Gobierno coordinado por la SESEA 2023.

■ Sub eje 09

Impulsar el uso de normas de auditoría sencillas y homólogas



Las normas de auditoría tienen como objetivo principal garantizar la integridad, veracidad y confiabilidad de la información financiera examinada, al mismo tiempo que fomentan la transparencia en el proceso de fiscalización. Estas normas ofrecen al usuario, criterios, lineamientos y definiciones para efectuar auditorías⁷.

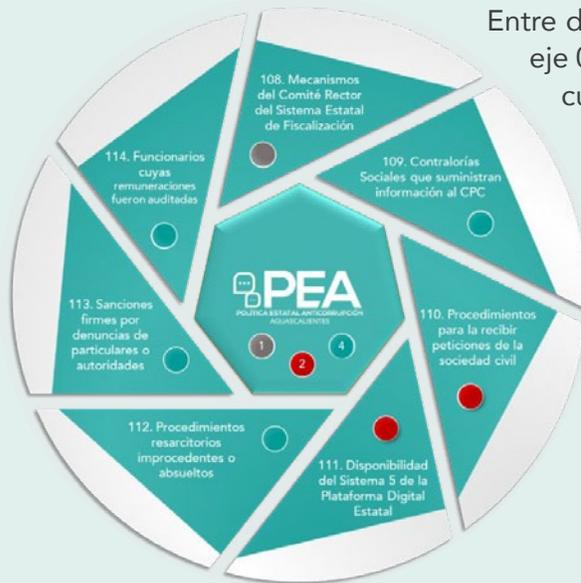
El Sub eje 09 aborda tres prioridades evaluadas a través de siete indicadores cuyo progreso es necesario para una gobernanza ética. Los indicadores utilizados para evaluar la Política Estatal Anticorrupción han demostrado avances que subrayan la importancia de la coordinación entre todas las partes involucradas.

⁷ Sistema Nacional de Fiscalización. (2014). Normas profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Niveles 1, 2 y 3. México. Disponible en: http://www.snf.org.mx/Data/Sites/1/npsnf/normasprofesionales_www2014.pdf (consultado el 10 de septiembre de 2024)



Gráfico 35

SUB EJE 09. IMPULSAR EL USO DE NORMAS DE AUDITORÍA SENCILLAS Y HOMÓLOGAS. 2022-2023



Entre diciembre de 2022 y 2023, los indicadores del Sub eje 09 han mostrado en su mayoría un avance positivo, cuatro de ellos evidencian un progreso sólido, dos muestran retrocesos y uno se mantiene sin cambios respecto al año anterior.

a) En cuanto a la Prioridad 50, que busca coordinar a los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización para homologar normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado reportó la implementación de dos nuevos mecanismos de coordinación entre los miembros del Sistema Estatal de Fiscalización durante el corte de 2023:

- El primero de estos mecanismos fue la instalación formal del Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización el 31 de enero de 2023, completando así el entramado institucional del Sistema Estatal Anticorrupción y facilitando la coordinación entre sus integrantes.
 - El segundo mecanismo consistió en la aprobación, el 28 de junio de 2023, de los Estatutos del Sistema Estatal de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.
- b) Por otro lado, la Prioridad 51, que tiene como objeto promover la mejora y homologación de los protocolos y procesos para la presentación de denuncias y alertas sobre hechos de corrupción, experimentó incrementos significativos en dos de sus indicadores.
- El porcentaje de contralorías sociales que proporcionaron información al Comité de Participación Ciudadana aumentó del 4.35 en 2022 al 73.91% en 2023.
 - El porcentaje de procedimientos iniciados a partir de denuncias presentadas por particulares o autoridades que resultaron en sanciones firmes creció del 12.23 en 2022 al 30.67% en 2023.
 - Respecto al indicador 111, es importante señalar que, al cierre del corte de 2023, el Sistema 5 no estaba disponible. Esta situación persiste en 2024 debido a que, desde lo nacional, aún no se ha emitido el estándar de datos correspondiente. Esto es importante

ESTATUS EN EL CENSO 2023

que pueda materializarse para fin de recibir denuncias de forma remota, por posibles faltas administrativas y hechos de corrupción.

- c) Finalmente, en relación con la Prioridad 52, que busca asegurar que la determinación y el pago de las remuneraciones se realicen conforme a los tabuladores salariales, se observó una mejora en su único indicador:
- El porcentaje de servidores públicos sometidos a auditorías, verificaciones o inspecciones en materia de remuneraciones subió del 3.94 en 2022 al 20.49% en 2023.

ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

- a) La Política Estatal Anticorrupción tiene entre sus objetivos, colaborar para maximizar los alcances y efectos de la fiscalización, los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas (Prioridad 50).

En el marco de la Quinta y Sexta Asamblea de la Alianza Estado-Municipios, se llevaron a cabo las capacitaciones denominadas *Fiscalización superior a los municipios del Estado de Aguascalientes*, impartida por el Lic. David Isaac Ortiz, Secretario Técnico de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación (26 de abril de 2024); y las denominadas *Integración de Expedientes*, impartida por la Doctora Cynthia Evelyn Salazar de la Vega, y *Control Interno*, impartida por la Maestra Luz Ivette González Villanueva (3 de septiembre de 2024).

ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

- b) Con la finalidad e impulsar la Prioridad 50, el Comité Coordinador planteó como parte de su Programa de trabajo, la realización, a cargo de la Contraloría del Estado, del informe a que hace referencia el artículo 43 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

Para la sesión del 05 diciembre del Comité Coordinador, la Contraloría remitió escaneado el oficio CEDGAG/1256/2024 del 26 de noviembre de 2024, mediante el cual, con fundamento en el artículo 43 fracción V de la Ley antes referida, informó a los integrantes del Comité Coordinador que ejecutó del Programa Anual de Auditoría 2024 y sus 28 actos de fiscalización, derivado de lo cual emitió 9 observaciones correctivas así como recomendaciones al desempeño y 13 recomendaciones preventivas.

OTRAS ACCIONES NO ALINEADAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

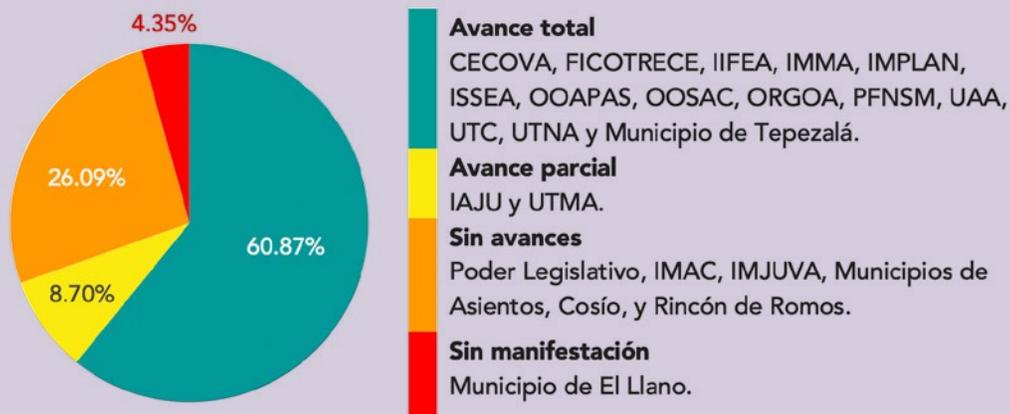
- a) La Contraloría del Estado implementó un Plan Anual de Auditoría para garantizar que las obras públicas se realicen de acuerdo a la normatividad y los contratos establecidos. Además, supervisa que los programas sociales dirigidos a la población cumplan la normatividad y reglas de operación, asegurando así el correcto uso de los recursos públicos.
- b) En el Poder Judicial del Estado, se impartió un curso sobre control interno y elaboración de auditorías internas denominado *Diseño de procesos efectivos de debida diligencia*.



a) Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2023.06-3**, se presentan en el gráfico a continuación:

Gráfico 36

PORCENTAJE DE ENTES PÚBLICOS QUE RECIBIERON LA RECOMENDACIÓN 06-3, QUE TIENE POR OBJETO QUE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EMITAN LOS MANUALES DE REMUNERACIONES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, SEGÚN GRADO DE CUMPLIMIENTO. CORTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2024



b) Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2023.15-4** muestran que el Municipio de Cosío ha cumplido en su totalidad con la recomendación. Esta recomendación fue dirigida a los Municipios de Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Rincón de Romos y Tepezalá, instándolos a ajustar sus tabuladores para la remuneración de los servidores públicos de sus administraciones centralizadas y paramunicipales, a la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Gráfico 37

SUB EJE 09. IMPULSAR EL USO DE NORMAS DE AUDITORÍA SENCILLAS Y HOMÓLOGAS. 2023-2024



Las acciones llevadas a cabo por el Comité Coordinador, junto con los esfuerzos colaborativos de otras autoridades ejecutoras en la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, se reflejaron de manera significativa en los resultados de la evaluación correspondiente al corte de 2024:

- a) En relación con la Prioridad 51, que fundamentalmente busca mejorar los protocolos y procesos para la presentación de denuncias sobre actos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores e instituciones de fiscalización, se destacan los siguientes puntos:

El porcentaje de contralorías sociales que proporcionaron información al Comité de Participación Ciudadana, pasó de un 73.91% en el corte de 2023 a un cero por ciento en el corte de 2024.

Sin embargo, para el 18 de diciembre de 2023 (periodo que corresponde al corte de 2024), ya se había establecido un procedimiento para la recepción de peticiones y denuncias de la sociedad civil dirigido a la Contraloría estatal o al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mediante el *Manual de Procedimientos para las Asesorías y Denuncias Ciudadanas Presentadas ante el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción*.

Por otra parte, a septiembre de 2024, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) se encuentra aún en trabajos para generar el estándar de datos necesario para el Sistema 5, que haga posible su puesta en operación.

Además, el porcentaje de procedimientos iniciados a partir de denuncias presentadas por particulares o autoridades que culminaron en una sanción firme, pasó del 30.67 al 54.89 por ciento.

- b) Por último, entre los cortes de 2023 y de 2024 el número de mecanismos dispuestos por el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización de Aguascalientes pasó de dos a uno.

■ Sub eje 10

Introducir tecnologías encaminadas a mejorar el control y la fiscalización



“Más allá de la generación de información y evidencia, la agenda de fortalecimiento de las funciones de fiscalización y auditoría en México parece estar centrada... en la generación de una visión estratégica de los procesos de fiscalización que permitan vincular la inteligencia producida con objetivos sustantivos de la política pública”⁸. La tecnología, en particular los sistemas automatizados y las herramientas contribuyen a la efectividad y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos del gasto público.

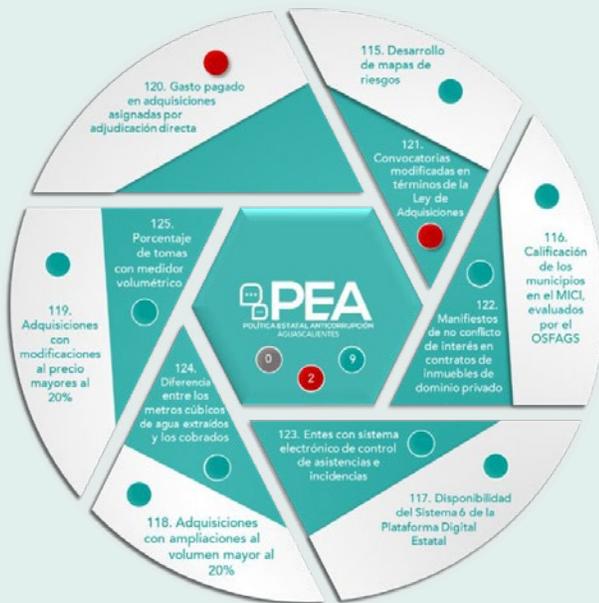
En ese orden de ideas, cabe comentar que, derivado de su participación en el Mecanismo nacional de revisión entre pares de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en México, la Auditoría Superior del Estado de Campeche observó que “en la página de internet del Gobierno del Estado de Aguascalientes no se encontró que en dicha entidad federativa se cuente con un sistema electrónico de contrataciones”. Y la propia Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Aguascalientes identificó como uno de los desafíos para la aplicación del artículo 9 de la Convención Mérida, la difusión del “uso de plataformas electrónicas para la realización de licitaciones electrónicas [figura prevista en la legislación estatal]. El *Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)*, o el *SAACG. NET* son sistemas para la presentación oportuna de información sobre gastos e ingresos, mas no para gestionar el procedimiento de adjudicación”⁹.

Lo anterior ha motivado el trabajo y el impulso desde lo local, del desarrollo del *Sistema 6 de la Plataforma Digital Estatal (PDE)*, que con la colaboración institucional de varios entes públicos, iniciando por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y se mantiene ya en funcionamiento esta eficaz herramienta que evidencia el proceso de las contrataciones públicas, desde su planificación hasta su ejecución, generando además una vista pública por demás eficiente para conocer datos estadísticos efectivos, desde una consulta sencilla que marca hito en favorecer las labores de control y fiscalización del destino de los recursos públicos. Este sistema ha entrado en funcionamiento desde el presente año 2024, y al mes de septiembre de 2024 muestra 1,049 procesos de contrataciones.

⁸ Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. 2020. Política Nacional Anticorrupción. México: SESNA. Página 113. Disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Política-Nacional-Anticorrupción.pdf> (consultado el 02 de septiembre de 2024).

⁹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. 2023. Informe final. Aguascalientes. Mecanismo nacional de revisión entre pares de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en México. México: ONUDC. Página 36 y 40. Disponible en: www.unodc.org/lpomex/uploads/documents/Publicaciones/Corrupcion/Mecanismo-nacional-revision-entre-pares/Informe_Final_de_Aguascalientes.pdf (consultado el 02 de septiembre de 2024).

ESTATUS EN EL CENSO 2023

Gráfico 38**SUB EJE 10. INTRODUCIR TECNOLOGÍAS PARA MEJORAR EL CONTROL Y LA FISCALIZACIÓN. 2022-2023**

El último de los sub ejes de la Política Estatal Anticorrupción se evalúa a través de once indicadores. Entre los cortes de 2022 y 2023, nueve de ellos (81.81%) mostraron avances significativos, mientras que solo dos experimentaron retrocesos en sus resultados.

- a) En relación con la Prioridad 53, que tiene como objeto impulsar el desarrollo y la utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial para identificar riesgos, evaluar, mejorar la gestión, auditar y fiscalizar estratégicamente programas, procesos, actividades y funciones en el sector público, se observaron mejoras en los dos indicadores:

ESTATUS EN EL CENSO 2023

- El porcentaje de órganos internos de control que desarrollan mapas de riesgos según el Marco Integrado de Control Interno aumentó casi 10 puntos porcentuales, alcanzando el 56.45% para el corte de 2023.
 - La calificación promedio de los municipios en el Marco Integral de Control Interno, en relación con la revisión a las cuentas públicas de 2020 y 2021 realizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, mejoró notablemente, pasando del 51.98 al 62.98 por ciento.
- b) Respecto a la Prioridad 54, que busca promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados para las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- El Sistema 6 ya está en funcionamiento, hecho que se dio a conocer desde el corte de 2022.
- En el corte de 2023, los indicadores que miden el porcentaje de contratos para adquisiciones de bienes, arrendamientos o servicios con ampliaciones de monto o volúmenes, o modificaciones superiores al 20% en el precio, mostraron una mejora significativa. Ambos indicadores descendieron a 2.90 y 42.72%, respectivamente, lo que refleja que las modificaciones contractuales son excepcionales y poco frecuentes
- No obstante, el porcentaje del gasto destinado a la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios a través de adjudicación directa aumentó del



ESTATUS EN EL CENSO 2023

11.05 al 47.53% entre los cortes de 2022 y 2023. Además, el porcentaje de convocatorias modificadas en términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se elevó del 10.59 al 15.66% entre ambos cortes.

- c) La Prioridad 56, que tiene como finalidad, implementar sistemas electrónicos para controlar las incidencias del personal, mostró un aumento en el porcentaje de entes públicos que cuentan con dichos sistemas, alcanzando el 88.24% en el corte de 2023, frente al 82.35% del corte anterior.
- d) Finalmente, la Prioridad 58, que se enfoca en incrementar la proporción de tomas que cuentan con medidores volumétricos, mejoró su porcentaje de tomas de agua equipadas con medidores volumétricos, pasando del 42.40% en el corte de 2022 al 44.31% en el corte de 2023.

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

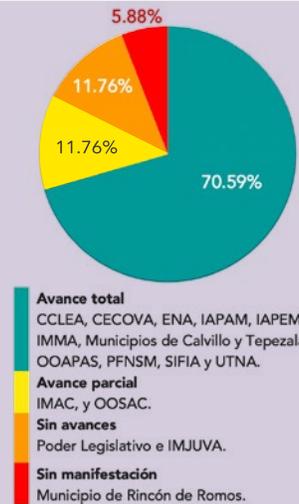
Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2023.21-5**, se presentan en el gráfico a continuación:

Gráfico 39

PORCENTAJE DE ENTES PÚBLICOS QUE RECIBIERON LA RECOMENDACIÓN 21-5, QUE TIENE POR OBJETO QUE SE CONSIGNE POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

MANIFIESTOS DE NO CONFLICTO DE INTERÉS DE PARTICULARES CON LOS QUE SE CELEBREN CONTRATOS, SEGÚN GRADO DE CUMPLIMIENTO. CORTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2024



ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

- a) Entre los fines de nuestra política anticorrupción se cuenta el impulsar el uso de metodologías relacionadas con la identificación de riesgos y la mejora de la gestión de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público (Prioridad 53). Para ello, se encuentra en proceso de revisión la cuarta edición del estudio sobre el Marco Integrado de Control Interno en los Municipios de Aguascalientes 2024.
- b) De igual manera, como parte de su Programa de trabajo, se encomendó a la Contraloría del Estado (institución que encabeza en 2024 la presidencia rotativa del Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización) como al Órgano

ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

Superior de Fiscalización, que informaran al Comité Coordinador sobre el seguimiento dado a la Política Integral en materia de Fiscalización. A lo que la Contraloría Estatal, mediante correo electrónico, remitió escaneado el oficio CEDGAG/1257/2024 del 26 de noviembre de 2024 en el cual informó a los integrantes del Comité Coordinador que “se han concertado y acordado mecanismos e instrumentos de coordinación que permitan a los Municipios acceder a un esquema de coparticipación en aras de alcanzar un eficiente, oportuno, honesto y transparente uso y aplicación de los recursos que reciben de la Federación y el Estado”. De igual manera reportó que “se han tenido reuniones en las que se capacita a los integrantes en los temas de Control Interno, Fiscalización de recursos federales, Ética, [y] Responsabilidades administrativas”.

OTRAS ACCIONES NO ALINEADAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

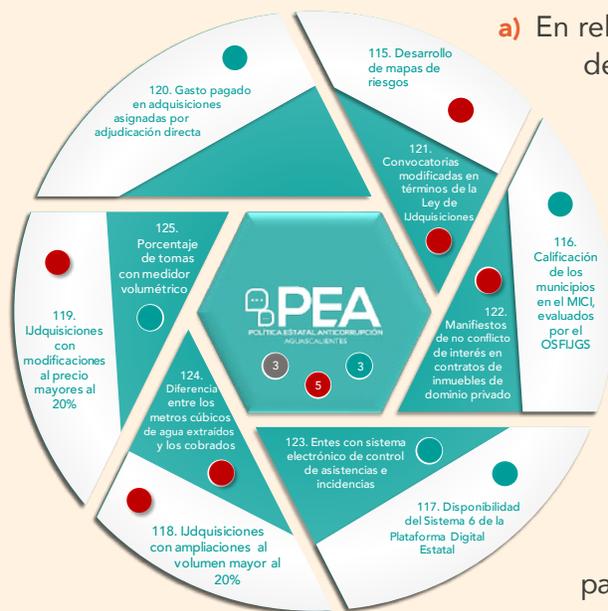
- a) La Contraloría del Estado implementó un Plan Anual de Auditoría para garantizar que las obras públicas se realicen de acuerdo a la normatividad y los contratos establecidos. Además, supervisa que los programas sociales dirigidos a la población cumplan la normatividad y reglas de operación, asegurando así el correcto uso de los recursos públicos.
- b) El Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes, participó en 47 procesos de licitación y en 31 concursos para verificar que los procedimientos de compra cumplan los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidos en la Constitución Federal.
- c) El Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes, supervisó 130 obras ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas y 37 obras públicas ejecutadas por Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes / Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024.



La *Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción 2023-2024* muestra la importancia de las acciones implementadas desde el Comité Coordinador y el impacto del esfuerzo realizado por sus integrantes en lo individual, como por otros entes públicos; sin embargo, también revela los retos que el sector público estatal y municipal tiene por delante. De un total de 11 indicadores, 5 han sido clasificados en rojo. Además, en 2024, solo 3 indicadores fueron evaluados en verde. A continuación, se detallan los resultados:

Gráfico 40

SUB EJE 10. INTRODUCIR TECNOLOGÍAS ENCAMINADAS A MEJORAR EL CONTROL Y LA FISCALIZACIÓN. 2023-2024



a) En relación con la Prioridad 54, que busca la adopción de estándares en compras y adquisiciones públicas para facilitar su fiscalización, la *Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción 2023-2024* indica que:

El Sistema 6 está en funcionamiento. Además, el porcentaje del gasto pagado para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios, que fue asignado mediante adjudicación directa disminuyó del 46.62 al 13.76% siendo ambos datos favorables.

Por otra parte, tres indicadores en esta Prioridad han mostrado retrocesos. El porcentaje de contratos para adquisiciones de bienes, arrendamientos o servicios con ampliaciones de monto o volumen superiores al 20% aumentó del 2.72 al 3.76% entre los cortes de 2023 y 2024.

Asimismo, los contratos que presentaron modificaciones mayores al 20% y cambios en el precio del bien, arrendamiento o servicio distinto al pactado pasaron del 29.17 al 31.58 por ciento. Finalmente, el porcentaje de convocatorias modificadas de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios aumentó del 15.57% en 2023 al 22.61% en 2024.

b) Respecto a la Prioridad 55, el Indicador 122 evidencia que el porcentaje de expedientes de los órganos internos de control que cuentan con la manifestación de no conflicto de intereses por parte de particulares involucrados en contratos que afectan bienes de dominio privado disminuyó del 24.14 en el corte de 2023 al 13.33% en 2024. Es importante resaltar

que la recomendación emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, que tiene justo que ver con este tema, ha recibido favorable respuesta de cumplimiento por parte de los entes públicos a los que ha sido dirigida, así se verá que la mayor implementación de manifiestos de no conflicto de intereses por las instituciones públicas, refleje la inhibición en la comisión de estas situaciones que inciden directamente en el fenómeno de corrupción.

- c) En cuanto al porcentaje de entes públicos que disponen de un sistema electrónico de control de asistencias e incidencias del personal, este resultado aumentó ligeramente, alcanzado una cobertura del 88.57% en el corte de 2024.
- d) Por último, los datos revelan un aumento significativo en el Indicador 125, que mide el porcentaje de tomas de agua con medidor volumétrico, el cual pasó del 44.31% en 2023 al 82.63% en 2024. Situación que supone mejores controles para la gestión del recurso hídrico en Aguascalientes y la generación de información de calidad para su fiscalización.

ENCUESTA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y CULTURA DE LA INTEGRIDAD (ENACIT 2024)



FISCALIZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS

Promover las alertas ciudadanas sobre actos de corrupción en curso es un mecanismo clave para combatir la corrupción y la impunidad. Ejemplos de estos actos incluyen el desvío de recursos públicos para financiar campañas políticas o la ejecución de obras públicas innecesarias para la población.

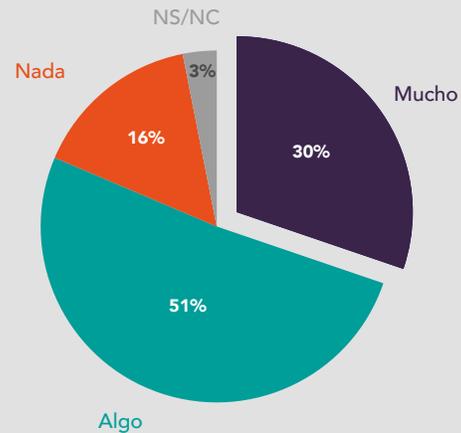
La participación constructiva entre ciudadanía y gobierno es esencial para supervisar que las actividades del Estado se ajusten a los principios de legalidad, imparcialidad y transparencia. La fiscalización, que incluye la revisión, auditoría y vigilancia detallada de la congruencia entre objetivos, metas, presupuestos y beneficios económicos, es una de las estrategias más efectivas para detectar actos de corrupción. Además, permite generar evidencia para resarcir los daños a la hacienda pública.

Sin embargo, los datos de la Encuesta en Materia de Anticorrupción y Cultura de la Integridad 2024 (ENACIT) revelan un bajo interés de la ciudadanía en participar en la planeación de auditorías. Ante la pregunta "¿Qué tan interesado estaría en participar

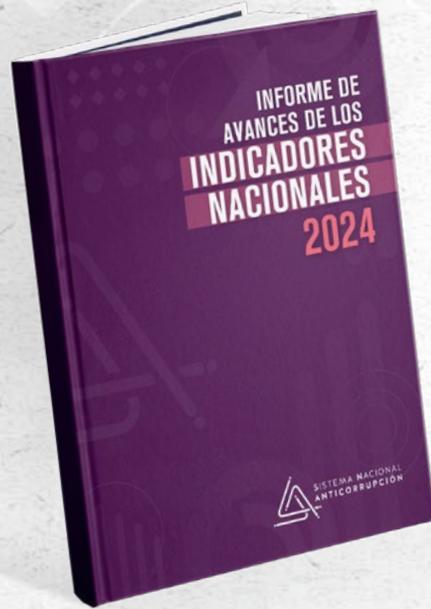


con otros ciudadanos y autoridades para discutir cuáles áreas o programas deberían ser auditados?", solo el 30% de los encuestados respondió "Mucho", mientras que el 51% respondió "Algo" y el 16% "Nada".

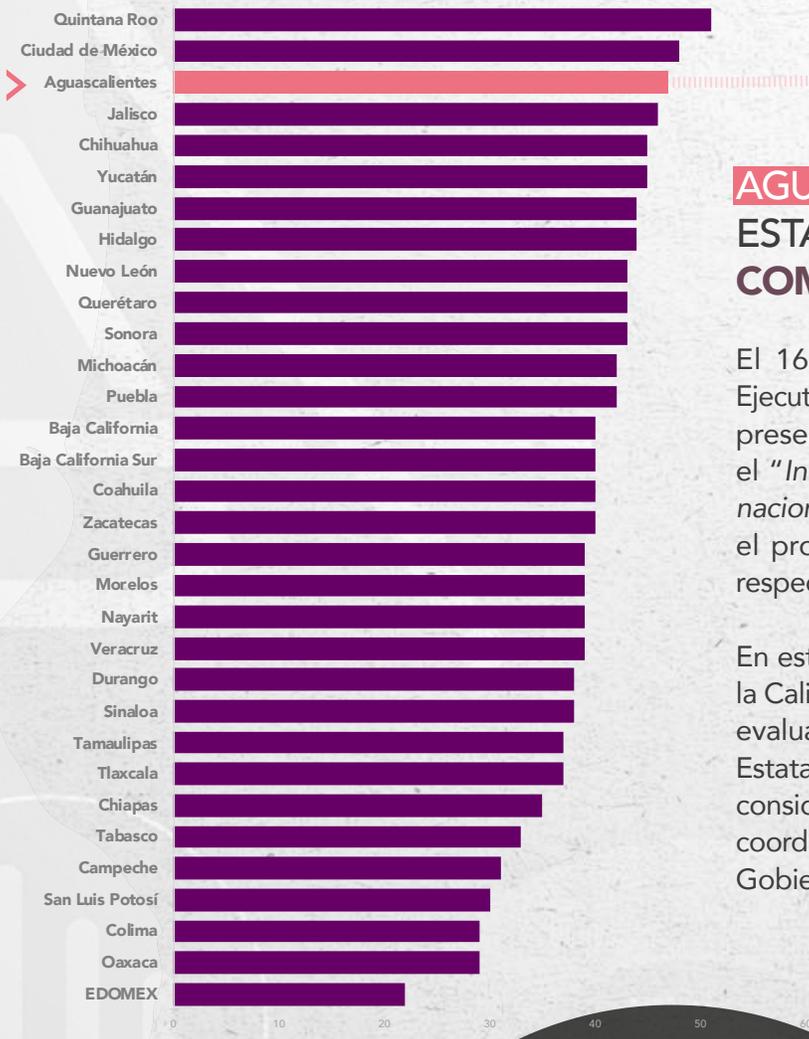
¿Qué tan interesado estaría en participar con otros ciudadanos y autoridades para discutir **cuáles áreas o programas deberían ser auditados?**



La participación activa de la sociedad es invaluable para la toma de decisiones que impacten positivamente en el desarrollo de las comunidades. Abatir la corrupción garantiza que los recursos presupuestados para generar beneficios sociales se destinen a los fines previstos. En este contexto, la detección de irregularidades mediante la fiscalización y la participación ciudadana en la planeación de auditorías se consolida como una herramienta fundamental en la lucha contra la corrupción.



CALIFICACION GENERAL



AGUASCALIENTES ES EL TERCER ESTADO MÁS AVANZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

El 16 de agosto de 2024, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción presentó al Comité Coordinador Nacional, el "Informe de avances de los indicadores nacionales 2024". Documento que presenta el progreso de las entidades federativas, respecto del combate a la corrupción.

En este reporte, nuestro Estado destaca en la Calificación general como el tercer mejor evaluado del país, mientras que el Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes es considerado a su vez, como el tercer mejor coordinado, sólo por debajo de Chiapas y del Gobierno Federal.



■ Epílogo

Impacto de la actividad de los entes públicos en los indicadores de la política anticorrupción

El 29 de enero de 2020, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprobó la Política Nacional Anticorrupción (PNA). Instrumento del cual se desprenden 16 objetivos o prioridades a desarrollarse en el transcurso de tres años; otras 15 de mediano plazo (hasta seis años); así como 9 de largo plazo, cuya implementación excederá los seis años. Estas 40 prioridades, se articulan en torno de 10 grandes Objetivos Específicos.

En su primera sesión extraordinaria del 12 de enero de 2024, el Comité Coordinador Nacional aprobó 10 indicadores asociados a los Objetivos Específicos de la Política Nacional Anticorrupción, cuyos resultados son materia del *Informe de avances de los indicadores nacionales 2024*, que fue presentado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción al Comité Coordinador Nacional, el pasado 16 de agosto de 2024.

En este documento, se muestra que el Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, obtuvo resultados destacables a diferentes niveles. Por señalar algunos:

Cuadro 01

PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN EL INFORME DE AVANCES DE LOS INDICADORES NACIONALES, PRESENTADO AL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN. AÑO 2024

POSICIÓN NACIONAL	INDICADOR
TERCERA	CALIFICACIÓN GENERAL Por debajo de Quintana Roo y Ciudad de México
TERCERA	ÍNDICE DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Por debajo de Chiapas y del Gobierno Federal

POSICIÓN NACIONAL	INDICADOR
TERCERA	ÍNDICE DE CONTROL DE RIESGOS Por debajo de la Ciudad de México y Guanajuato
TERCERA	ÍNDICE DE MECANISMOS DE INTEGRIDAD EN EL SECTOR PRIVADO Por debajo de Hidalgo y Veracruz
CUARTA	ÍNDICE DE ESTANDARIZACIÓN PRESUPUESTARIA
NOVENA	ÍNDICE DE APROVECHAMIENTO DE CAPACIDADES DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

En la búsqueda de condiciones para mantener los estándares más elevados, las autoridades estatales y municipales, incluido el Comité Coordinador, reciben datos mediante los sistemas y fuentes de información que le provee la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en Aguascalientes, incluidas la *Encuesta en Materia de Anticorrupción y Cultura de la Integridad (ENACIT)* la *Plataforma Digital Estatal (PDE)* y el *Sistema de Evaluación y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción (SES-PEA)*. Todos, ellos, herramientas que han permitido dar un puntual para dar seguimiento a la implementación de la política estatal en la materia.

Pero a su vez, del monitoreo de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, resultan nuevos datos, como los que figuran en los estudios especializados de la Secretaría Ejecutiva, e inclusive, en los Informes anuales del Comité Coordinador. Documentos que engloban e implican la evaluación de la política anticorrupción y el seguimiento que las autoridades ejecutoras de dicho instrumento programático, dan a las recomendaciones del Comité coordinador.

A través de dichos medios, dicho ente colegiado se hace de la información necesaria para retroalimentar a las autoridades ejecutoras de la Política Estatal Anticorrupción, haciendo uso de sus facultades constitucionales y legales, incidiendo en el éxito de los objetivos de la política, mediante su programa de trabajo, a través de la emisión de recomendaciones no vinculantes dirigidas a las propias autoridades ejecutoras, así como valiéndose del apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para evaluar el propio diseño de la política anticorrupción.



Resultado de su implementación en nuestro Estado, las autoridades ejecutoras activas¹⁰ de la Política Estatal Anticorrupción, han incidido en sus objetivos a nivel Eje, de la manera que se expone a continuación:

Gráfico 41

INDICADORES DE LOS EJES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN 2023-2024



Fuente: Elaboración propia.

Por su parte, la evaluación del cumplimiento de los objetivos de nivel más básico en la Política Estatal Anticorrupción, es decir, de las prioridades, reflejó que la mayoría de éstos progresan en una dirección contraria a la que se estableció en la propia *Metodología de evaluación y seguimiento*.

¹⁰ Se debe tener en consideración que los valores reportados de los indicadores para el corte de 2023 en la *Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción 2023-2024*, pueden variar respecto de los reportados en la *Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción 2022-2023* o en el Sexto Informe del Comité Coordinador. Ello se debe en primer lugar a que los indicadores que se reportan en esta *Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción 2023-2024*, se calculan a partir de los datos generados por los entes públicos activos. Es decir, se excluye la información reportada en años anteriores por entes extintos. Mientras que otras variaciones se deben a enmiendas a los valores inicialmente reportados mediante el *SES-PEA*, realizadas por la SESEA a solicitud directa de los enlaces informantes o bien, a partir de la información reportada por ellos en el campo de observaciones de su reporte original.

Gráfico 42

INDICADORES DE LOS SUB EJES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN 2023-2024



Fuente: Elaboración propia.

■ Conclusiones

Sobre la emisión de recomendaciones no vinculantes



El Comité Coordinador tiene la facultad de emitir recomendaciones públicas no vinculantes de carácter institucional, orientadas a fortalecer las capacidades para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como a mejorar el desempeño del control interno, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9º, fracción XI, y los artículos 58 al 61 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

Derivado de su Sexto Informe Anual, el Comité Coordinador emitió 29 recomendaciones no vinculantes dirigidas a distintas instituciones de la entidad. Teniendo en cuenta que cada recomendación pudo ser dirigida a más de un ente público, las instituciones públicas del Estado recibieron 169 recomendaciones. Los entes públicos, dieron cumplimiento total a 83 de las recomendaciones recibidas; se registraron avances parciales en la realización de otras 14; en 62 casos se manifestaron respecto de la recomendación recibida, mas no demostraron avances en su cumplimiento; y los municipios de Rincón de Romos (recomendación 21-5), y El Llano (recomendaciones 02-3, 03-3, 04-3, 06-3, 14-4, 15-4, 19-5, 20-5, y 26), no se manifestaron respecto de otras 10 recomendaciones.

A continuación, se presentan los resultados generales obtenidos con la implementación de dichas recomendaciones, que son detallados a través del anexo 01 de este Informe.

Gráfico 43

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL SEXTO INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR. CORTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2024



Cuadro 02

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL SEXTO INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL AÑO 2023 POR ENTE PÚBLICO

No.	Ente público	REC-CC-SESEA, 2023	Semáforo de Cumplimiento a Recomendaciones																													
			01-3	02-3	03-3	04-3	05-3	06-3	07-3	08-3	09-3	10-3	11-3	12-3	13-4	14-4	15-4	16-4	17-4	18-5	19-5	20-5	21-5	22-5	23-5	24-5	25	26	27	28	29	
1	Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes		■				N																■									
2	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes		■																				■									
3	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes		NO SE EMITIÓ RECOMENDACIÓN PARA ESTE ENTE PÚBLICO																													
4	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológico del Estado de Aguascalientes		NO SE EMITIÓ RECOMENDACIÓN PARA ESTE ENTE PÚBLICO																													
5	Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes		EL ENTE PÚBLICO YA NO ES COMPETENTE PARA ATENDER LA RECOMENDACIONES NO VINCULANTES																													
6	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Pabellón de Arteaga		NO SE EMITIÓ RECOMENDACIÓN PARA ESTE ENTE PÚBLICO																													
7	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jesús María		■																												R	



No.	Ente público	REC-CC-SESEA, 2023	Semáforo de Cumplimiento a Recomendaciones																												
			01-3	02-3	03-3	04-3	05-3	06-3	07-3	08-3	09-3	10-3	11-3	12-3	13-4	14-4	15-4	16-4	17-4	18-5	19-5	20-5	21-5	22-5	23-5	24-5	25	26	27	28	29
8	Comisión Estatal de Arbitraje Médico		NO SE EMITIÓ RECOMENDACIÓN PARA ESTE ENTE PÚBLICO																												
9	Comisión Estatal de Derechos Humanos																														
10	Escuela Normal de Aguascalientes																														
11	Fideicomiso Complejo Tres Centurias																														
12	Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado		NO SE EMITIÓ RECOMENDACIÓN PARA ESTE ENTE PÚBLICO																												
13	Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes		NO SE EMITIÓ RECOMENDACIÓN PARA ESTE ENTE PÚBLICO																												
14	Fiscalía General de Estado																														
15	Instituto Aguascalentense de la Juventud																														
16	Instituto Aguascalentense de las Mujeres																														
17	Instituto Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores																														
18	Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes																														
19	Instituto Cultural de Aguascalientes																														
20	Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado																														
21	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes		NO SE EMITIÓ RECOMENDACIÓN PARA ESTE ENTE PÚBLICO																												
22	Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes		NO SE EMITIÓ RECOMENDACIÓN PARA ESTE ENTE PÚBLICO																												
23	Instituto de Educación de Aguascalientes		NO SE EMITIÓ RECOMENDACIÓN PARA ESTE ENTE PÚBLICO																												
24	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes																														
25	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes																														
26	Instituto de Servicios de Salud del Estado																														
27	Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes																														
28	Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad																														
29	Instituto del Agua		NO SE EMITIÓ RECOMENDACIÓN PARA ESTE ENTE PÚBLICO																												
30	Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes																														
31	Instituto Estatal Electoral		NO SE EMITIÓ RECOMENDACIÓN PARA ESTE ENTE PÚBLICO																												
32	Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura																														
33	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes																														
34	Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes																														
35	Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes																														
36	Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes																														



REC-CC-SESEA-2024.01-4	Dirigida al Poder Legislativo del Estado, a fin de armonizar con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización Superior; la Ley de Responsabilidades Administrativas; y la Ley Municipal; asimismo, para suprimir referencias a la abrogada ley de responsabilidades de los servidores públicos en veinte ordenamientos; para armonizar plenamente la ley local de archivos con la ley general de esa materia; y para propiciar la aplicación del servicio civil de carrera parlamentaria en el congreso del estado.
REC-CC-SESEA-2024.02-4	Dirigida a diversos Entes Públicos para que implementen las Acciones Iniciales, a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Archivos.
REC-CC-SESEA-2024.03-4	Dirigida a los Ayuntamientos del Estado, para que armonicen sus disposiciones reglamentarias con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación a la selección de los Integrantes de los Órganos Internos de Control de los Municipios y Entes Paramunicipales. (Propuesta de la SESEA)
REC-CC-SESEA-2024.04-4	Recomendación No Vinculante Dirigida al Municipio El Llano, para que designe dentro de su estructura orgánica, a sus autoridades de mejora regulatoria de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la ley general de mejora regulatoria. (Propuesta de la SESEA)
REC-CC-SESEA-2024.05-4	Dirigida al Poder Legislativo, en relación a las disposiciones que debe emitir sobre el funcionamiento de sus sistemas de evaluación del desempeño. (Propuesta de la SESEA)
REC-CC-SESEA-2024.06-4	Dirigida a diversos Entes Públicos, con el propósito de que emitan sus manuales de remuneraciones de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. (Propuesta de la SESEA)
REC-CC-SESEA-2024.07-4	Dirigida a la Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes para que, en ejercicio de sus atribuciones, ajuste sus normas en materia de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, para eliminar la posibilidad de recibir tales declaraciones por escrito, ello en concordancia con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Propuesta de la SESEA)

REC-CC-SESEA-2024.08-4	Dirigida al Órgano Interno De Control de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Del Municipio de Jesús María, con el objeto de que ajuste su Código de Ética, a fin de evitar el uso de términos ambiguos o indeterminados, así como otros ajustes en sus reglas de integridad para orientar adecuadamente la conducta de sus servidores públicos. (Propuesta de la SESEA)
REC-CC-SESEA-2024.09-4	Dirigida al Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, con el propósito de que se realicen diversos ajustes a los lineamientos generales para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del comité de ética de ese ente público. (Propuesta de la SESEA)
REC-CC-SESEA-2024.10-5	Dirigida al Poder Legislativo del Estado, en materia de facultades y funcionamiento del Órgano Superior de Fiscalización; Responsabilidades de los Servidores Públicos del propio Poder Legislativo; tipos penales protectores de la administración pública; armonización de diversos ordenamientos con la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y regulación de pago a peritos, en su calidad de auxiliares de la administración de justicia. (Propuesta de la SESEA)
REC-CC-SESEA-2024.11-5	Dirigida a los Municipios de Asientos, El Llano y Tepezalá, en materia de evaluación del desempeño. (Propuesta de la SESEA)
REC-CC-SESEA-2024.12-5	Dirigida a los Municipios de Asientos, Calvillo, El Llano, Rincón de Romos, y Tepezalá, con el propósito de que ajusten sus tabuladores para la remuneración de los servidores públicos de sus administraciones centralizadas y paramunicipales, a la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. (Propuesta de la SESEA)
REC-CC-SESEA-2024.13-6	Dirigida al Poder Legislativo del Estado, en materia de armonización de normas locales con la Ley General de Comunicación Social, así como Parlamento Abierto. (Propuesta de la SESEA)



REC-CC-SESEA-2024.14-6

Dirigida a los Ayuntamientos de Aguascalientes, Calvillo, El Llano y Tepezalá, con el propósito de que ajusten las disposiciones reglamentarias respectivas, para garantizar que las sesiones de cabildo se apeguen a los principios de transparencia y máxima publicidad, y/o que las sesiones de cabildo abierto atiendan a lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana del Estado. (Propuesta de la SESEA)

REC-CC-SESEA-2024.15-6

Dirigida a los Municipios de Aguascalientes y El Llano, con el propósito de que ajusten sus disposiciones administrativas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios a fin de que garanticen economía y honradez al celebrar contrataciones en dicha materia. (Propuesta de la SESEA)

REC-CC-SESEA-2024.16-6

Dirigida a Diversos Entes Públicos del Estado de Aguascalientes y de sus Municipios, para que adopten las medidas necesarias para asegurar que se consigne por escrito y bajo protesta de decir verdad, las manifestaciones de no conflicto de interés de particulares con los que celebren contratos, atendiendo a lo previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Propuesta de la SESEA)

REC-CC-SESEA-2024.17-6

Dirigida a los Órganos Internos de Control del Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura, Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes, Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes, y Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes, con el objeto de que emitan su código de ética, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Propuesta de la SESEA)

REC-CC-SESEA-2024.18-6

Dirigida a Diversos Entes Públicos del Estado de Aguascalientes y de sus Municipios, con el objeto de que expidan su código de conducta, conforme a los lineamientos para la emisión del código de ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. (Propuesta de la SESEA)

REC-CC-SESEA-2024.19-6	Dirigida al Poder Legislativo del Estado, con el objeto de que ajuste su código de conducta, conforme a los lineamientos para la emisión del código de ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. (Propuesta de la SESEA)
REC-CC-SESEA-2024.20-2	Dirigida a los órganos internos de control de los municipios de Asientos, Calvillo, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo y Tepezalá para que, conforme a las facultades que les confieren los artículos 9° Bis, 39 fracción III, y 75 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, consideren incluir en el programa anual de auditorías de su ente público para el ejercicio fiscal 2025, una auditoría al desempeño a los programas destinados al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres, que sean ejecutados por sus Instancias, Institutos de la Mujer o áreas análogas (direcciones, coordinaciones o departamentos). (Propuesta de la SESEA)
REC-CC-SESEA-2024.21-2	Dirigida al Poder Ejecutivo, así como a los Municipios de Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano y Rincón de Romos, con el propósito de que realicen actos de capacitación y formación de los integrantes de sus instituciones de seguridad pública en materia de anticorrupción, responsabilidades administrativas y ética pública. (Propuesta de la SESEA)
REC-CC-SESEA-2024.22-2	Dirigida al Poder Legislativo del Estado, a fin de que ajuste la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para el estado de Aguascalientes y sus municipios, con el propósito de incorporar en el ámbito local la figura de testigo social. (Propuesta de la SESEA)
REC-CC-SESEA-2024.23-2	Dirigida al Poder Legislativo del Estado, referente al estatus de los controles y garantías a que están sujetas las obras de urbanización construidas por los proveedores de viviendas o terrenos para casa habitación. (Propuesta de la SESEA)



REC-CC-SESEA-2024.24-2

Dirigida a los Órganos Internos de Control de diversos Entes Públicos del Estado de Aguascalientes y de sus Municipios, con el objeto de que capaciten a las personas servidoras públicas en el razonamiento sobre los principios y valores que deberán prevalecer en la toma de decisiones y en el correcto ejercicio de la función pública, atendiendo a los mecanismos de capacitación dispuestos en sus respectivos códigos de ética. (Propuesta de la SESEA)

REC-CC-SESEA-2024.25

Dirigida a los órganos internos de control de diversos entes públicos del Estado de Aguascalientes y de sus municipios, con el objeto de que expidan sus lineamientos que regulan el proceso de verificación de las declaraciones de situación patrimonial de sus servidores públicos, y hecho lo anterior, inicien el procedimiento de verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales de sus servidores públicos. (Propuesta de la SESEA)

REC-CC-SESEA-2024.26

Dirigida a diversos entes públicos del Estado y sus municipios, para que inscriban en el Registro Nacional los archivos que tienen bajo su resguardo, a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Archivos. (Propuesta de la SESEA)

REC-CC-SESEA-2024.27

Dirigida al Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes para que reforme el último párrafo del artículo 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus municipios, con la finalidad de desincorporar de dicho precepto las porciones normativas relativas a “bajo protesta de decir verdad” y “falta de protesta”, a efecto de garantizar adecuadamente el derecho humano a la tutela jurisdiccional, durante la substanciación de la instancia de inconformidad, prevista en el título décimo denominado “de la solución de controversias” de la ley en consulta. (Propuesta del Comisionado del CPC, Dr. Oscar Rodrigo Castañeda Martínez)

REC-CC-SESEA-2024.28

Dirigida al Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes para que reforme la fracción XXXVI, del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; así como a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Secretaría General de Gobierno, ambas del Estado de Aguascalientes, para que la primera derogue el artículo 47 de su reglamento interior y reforme los artículos 11, 12 y 30, párrafo segundo del reglamento que regula la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, en tanto que la segunda, realice una adición al artículo 6° y adicione el artículo 36 bis a su reglamento interior, con la finalidad de desincorporar el Departamento de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado e incorporarlo a la estructura de la secretaría general de gobierno, con la finalidad de garantizar la imparcialidad del procedimiento disciplinario sancionador que se instruye a los elementos de la policía estatal. (Propuesta del Comisionado del CPC, Dr. Oscar Rodrigo Castañeda Martínez)

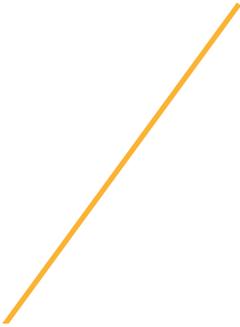
REC-CC-SESEA-2024.29

Dirigida al Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes para que reforme el artículo 192 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, a fin de precisar que la posibilidad de defensa propia en los procedimientos de responsabilidad administrativa es complementaria y no optativa a la obligación de designar a un defensor perito en la materia, ya sea particular o designado por el Estado; ello a fin de garantizar la adecuada defensa del presunto responsable. (Propuesta de la Comisionada del CPC, Lic. Nelly Carolina Rioja Gómez)

Anexos

ANEXO 1	INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL SEXTO INFORME DEL COMITÉ COORDINADOR
ANEXO 2	REPORTE DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SES-PEA)
ANEXO 3	EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN 2023-2024
ANEXO 4	RECOMENDACIONES NO VINCULANTES
ANEXO 5	SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ COORDINADOR 2024





Diciembre de 2024



Séptimo Informe ANUAL

**COMITÉ
COORDINADOR**

**SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
AGUASCALIENTES**



2024